



LA CONJUGACIÓN OBJETIVA EN ESPAÑOL *

L'histoire de la conjugaison objective est donc l'histoire de l'évolution de l'esprit humain et du langage, du synthétisme le plus énergique, du *synthétisme concret* à l'*analytisme*.

RAOUL DE LA GRASSERIE, *De la conjugaison objective*, págs. 299-300.

Inconnue aux grandes langues de la civilisation européenne, la conjugaison objective se trouve dans un assez grand nombre de langues plus éloignées.

LOUIS HJELMSLEV, *Principes de grammaire générale*, pág. 144.

Tanto las palabras de Raoul de la Grasserie (¡Juge au tribunal de Rennes!), como las de Louis Hjelmslev responden a dos estadios perfectamente definidos en el enfoque de los estudios lingüísticos y por lo tanto en la historia de la Lingüística: filosófico-culturalista, romántico, el del primero (1889), estrictamente formalista, el del segundo (1928); y tanto las del uno como las del otro están muy lejos de la realidad.

De las palabras de Raoul de la Grasserie se desprende que el fenómeno de la conjugación objetiva es un rasgo de primitivismo lin-

* Queremos agradecer públicamente al Prof. Luis Michelena, catedrático de Lingüística Indoeuropea de la Universidad de Salamanca, y a José María Carrión, su colaborador y amigo nuestro, la generosidad que han tenido para con nosotros al leer el manuscrito del presente trabajo, y al hacernos, el primero, valiosas indicaciones de carácter bibliográfico, y, el segundo, un examen cuidadoso de los ejemplos vascos, al paso que nos aclaró difíciles puntos del funcionamiento del verbo vascuence.

güístico que se va atenuando, hasta desaparecer, conforme va evolucionando y se va haciendo más compleja la estructura mental de los pueblos, sin advertir que síntesis y análisis se suceden indefinidamente en la historia de las lenguas, y que esta especie de vaivén no tiene correspondencia con la marcha siempre ascendente en complejidad de la mente humana. Sin embargo, el mismo Raoul de la Grasserie afirma que «la conjugaison objective, à ses étages supérieurs, dans ses formes superficielles et défectives, se retrouve un peu partout, mais qu'il en est autrement si nous examinons son système complet, ses bases profondes, qui ne se sont conservées de manière à donner aux langues un caractère spécial, que dans quelques-unes de celles-ci» (pág. 268).

Las palabras de L. Hjelmslev obligan a pensar que su análisis estructural del fenómeno está prejuzgando un concepto de *morfema* que implica una doble ligazón con el *lexema* nominal o verbal: la funcional y la escrituraria, cuando, en realidad, la tradición ortográfica muchas veces no hace otra cosa que enmascarar hechos funcionales palmarios. Por eso creyó el gran lingüista danés que ninguna lengua europea occidental presentaba este tipo de flexión, en contra de lo observado por Raoul de la Grasserie respecto del fr. e it., y respecto del esp., por Rodolfo Lenz (1920).

I. EL FENÓMENO

La existencia del hecho gramatical designado con el nombre de *conjugación objetiva* era perfectamente conocida de los lingüistas del siglo XIX, si bien, y desde entonces hasta ahora, solamente había sido estudiado en lenguas de origen no indoeuropeo. La formación, el mecanismo y el funcionamiento de este tipo de conjugación no son igualmente conocidos en todas las lenguas donde se da, a causa, seguramente, del muy distinto origen e índole en cada una de ellas, pero, en sustancia, en todas se trata de la aparición de unos morfemas verbales que apuntan al objeto cuando la acción expresada por el verbo se cumple en otra persona o cosa distinta de la que la realiza. En pocas palabras, *conjugación obje-*

tiva implica transitividad, y los morfemas verbales objetivos están relacionados con el objeto directo y no con el sujeto¹. ✓

La conjugación objetiva ha sido señalada y estudiada en algunas lenguas del grupo de las fino-ugrias (húngaro, vogul, chántico u ostiaco, mordavo o mordvo y samoyedo), en vasco, lenguas semíticas, yacuto, quechua, mapuche, etc., pero, al parecer, donde funciona de manera más caracterizada y sistemática en las formas personales del verbo es en húng., a juzgar por los estudios que se le han dedicado y las referencias continuas a esta lengua siempre que se trata de poner ejemplos de este, para nosotros, extraño fenómeno, en contra de la opinión de Raoul de la Grasserie (pág. 284), como se verá más adelante².

Quien, como nosotros, se ha dedicado al estudio de las lenguas romances puede experimentar una extraña sensación de sorpresa al conocer la existencia y el funcionamiento de semejante tipo de conjugación; pero la sorpresa puede terminar en incredulidad, cuando se dice que ese tipo de conjugación también se cumple en las lenguas románicas.

II. SU NATURALEZA GRAMATICAL

En términos tradicionales, puede afirmarse que la naturaleza gramatical de la relación sintáctica existente entre sujeto y verbo es

¹ Louis Hjelmslev, *Principes de grammaire générale*, Copenhague, 1928, página 145. A. Llorente Maldonado, *Teoría de la lengua e historia de la lingüística*, Madrid, 1967, pág. 70. B. Siertsema, *A Study of Glossematics. Critical Survey of its fundamental Concepts*, The Hague, 1955, no considera este fenómeno gramatical.

En el caso del vasco y de las lenguas kartvélicas, el concepto de conjugación objetiva no implica necesariamente la idea de transitividad, porque tal fenómeno también se da en verbos típicamente intransitivos (vasc. *dagoka* 'le está', 'le corresponde', etc.). La relación se establece, en estas lenguas, entre morfemas verbales y casos. Pero con estos verbos ¿se trata rigurosamente de una conjugación objetiva?

² Vid. Raoul de la Grasserie, «De la conjugaison objective», *MSL Paris* 6, 1889, págs. 268-300, donde se explican los cuatro tipos de conjugación objetiva: «objective concrète», «holophrastique», «polysynthétique» y «synthétique» y sus correspondientes subdivisiones. En húng. «nous ne trouvons plus qu'une seule relation conjuguéé objectivement, celle de la 1^{re} à la 2^e [...]. Il ne faut pas confondre avec la conjugaison objective la relation de trois personnes sujets à la 3^e personne objet que le hongrois exprime d'une manière spéciale, mais indirecte» (pág. 284).

de concordancia, y la existente entre verbo y complemento es de régimen³. La relación de concordancia, entre sujeto y verbo, en las lenguas indoeuropeas y, específicamente, en gr., lat. y en

³ Véase a este respecto el fino análisis que de los problemas de las «rapports grammaticaux» hace Charles Bally sobre la base de las correspondencias inherencia / concordancia, relación / rección, que podríamos representar de esta forma:

CORRESPONDENCIAS		
CORRESPONDENCIAS	EXPRESIÓN NOCIONAL	EXPRESIÓN GRAMATICAL
	Inherencia	Concordancia
	Relación	Rección

en su obra siempre nueva y siempre precursora (a pesar de sus limitaciones metodológicas en lo que se refiere al modo de caracterización del fr. a base de su exclusiva confrontación con el al., y a pesar de la aplicación que de los principios generales de la lingüística hace, a causa del pie forzado de su nacimiento: las reflexiones que la traducción de textos al. al fr. suscitaron en clase), *Linguistique générale et linguistique française*, Berne, 1965, §§ 164-174, 107-113. En la «Nota introduttiva» de la traducción it., *Linguistica generale e linguistica francese, Introduzione e appendice di Cesare Segre*, Milano, 1963, destaca Segre que Bally ha mantenido a lo largo de la obra «il suo impegno per la delineazione di una intera grammatica generale. Si trattava di un impegno pressochè nuovo, una volta rifiutati gli schemi tradizionali della grammatica; e di un impegno tanto concettuale quanto terminologico [...]. Come esempio elementale citeremo la grande bipartizione proposta dal Bally (§§ 164-174) en «inhérence» e «rélation» per i rapporti grammaticali predicazione e determinazione ...» (pág. 21). Pero en esto precisamente Bally no inventa nada, porque tres años antes de aparecer la primera edición de su obra (Paris, Leroux, 1932), Henri Frei, *La grammaire des fautes*, Paris-Genève-Leipzig, 1929, había acuñado esta terminología y había establecido la correspondencia de conceptos y términos que Bally hace suyos con casi absoluta fidelidad al texto de Frei (pág. 152, 4), aun cuando el trabajo de Frei está suscitado por el de Bally, *Le langage et la vie*, Genève, 1913, y cuya segunda edición de 1926 (Paris, Payot) es la que utiliza. Concretamente, el libro de Frei tiene su origen en una pregunta que se hace Bally: «¿Habría que añadir que se tendrían que estudiar sistemáticamente y sin prejuicios las incorrecciones?» (Charles Bally, *El lenguaje y la vida*, Buenos Aires, 1957, págs. 45 y 49, n. 1).

Sobre los tipos de relaciones sintácticas aquí señalados (sujeto + verbo y verbo + complemento), vid. también Knud Togeby, *Structure immanente de la langue française*, Paris, 1965, págs. 77-78 y 84-85, respectivamente.

las lenguas romances, se establece en función de las categorías morfológicas de número y persona; la relación de régimen, entre verbo y complemento, se establece en función de la naturaleza sintáctica del verbo, pues según ella sea exigirá un determinado número y clase de complementos.

Para Jespersen, la relación de concordancia, que en el nexo liga el sujeto con el verbo, es relación de predicación⁴, ya que sus particulares ideas sobre la «Verbal Concord» y la «Nominal Concord» le impiden no sólo utilizar ese concepto, sino que se empeña en demostrar que «the clumsy repetitions known under the name of concord have become superfluous»⁵. La relación que nosotros hemos llamado de régimen es llamada por Jespersen de especialización⁶. Ahora bien, Jespersen, de acuerdo con la naturaleza filosófica de su estudio, e incluso en su obra *La syntaxe analytique*, a pesar de su naturaleza, siempre se mueve en el plano notional, en el plano lógico-semántico, a la hora de especificar el valor de los elementos que integran la frase. Siempre que Jespersen habla de relaciones parece que hay que entender 'relaciones semánticas', cuya organización en la frase es fundamentalmente lógica⁷. Por lo tanto, no podemos establecer la correlación concordancia \approx predicación y régimen \approx especialización porque los puntos de vista son absolutamente distintos: mientras el suyo es semántico, el nuestro es formal y funcional⁸. Cuando Jespersen

⁴ Otto Jespersen, *La philosophie de la grammaire*, Paris, 1971, pág. 148: «... on dit que la combinaison de ces deux éléments forme une prédication». En adelante, O. Jespersen, *La philosophie*.

⁵ Otto Jespersen, *Language. Its Nature, Development and Origin*, London, 1959, pág. 364. En adelante, O. Jespersen, *Language*.

⁶ O. Jespersen, *La philosophie*: «... on voit que l'objet a pour fonction de spécialiser le verbe» (pág. 215). «En effet, il existe d'autres moyens de spécialiser le sens d'un verbe ...» (págs. 215-216).

⁷ Otto Jespersen, *La syntaxe analytique*, Paris, 1971, págs. 33, 2., 204, donde define de manera concisa lo que él entiende por «jonction» y por «nexus»: «... une jonction sert à définir ou à préciser ce dont on parle, alors qu'un nexus apporte une information en mettant en relation au moins deux idées définies». En adelante, O. Jespersen, *La syntaxe*.

⁸ No se nos oculta que las nuevas orientaciones del estudio de la sintaxis, y de la lengua en general, se apoyan fundamentalmente en la significación como elemento de control de la posibilidad y corrección de la frase generada y transformada según determinadas reglas de combinación, pero nuestra intención ahora es la de encadenar determinadas apreciaciones sintácticas en torno a los sintagmas funcionales sujeto + verbo y verbo + complemento.

habla de «relación directa» no se refiere a lazos o dependencias en función de categorías sintácticas formales (concordancia, subordinación, régimen, etc.), sino semántico-lógicas, como es el caso de su comentario al diagrama del «nexus» que aparece en su libro últimamente citado⁹. Con esto no se quiere decir que el enfoque de Jespersen sea rechazable de plano, sino que es distinto del nuestro, según unos presupuestos teóricos tan lícitos como los rigurosamente estructurales —por destacar el polo opuesto— o los generativo-transformacionales —por señalar el enfoque ecléctico.

Según Jespersen, por tanto, también en la conjugación objetiva se da la relación especializadora de sentido entre verbo y complemento objeto, al poner en relación de semejanza el uso intransitivo —valor absoluto— o transitivo —con complemento objeto— de los verbos con la especial característica del dialecto inglés de Somerset que dispone de dos tipos de formas verbales según que el uso que se haga del verbo sea intransitivo o transitivo, hecho que pone en íntima relación con la conjugación objetiva húng. ¹⁰.

Otro lingüista danés, L. Hjelmslev, define el hecho de la conjugación objetiva, desde el punto de vista morfológico, en estos términos (que recuerdan absolutamente los de Jespersen) tan escasos como claros: «Le phénomène consiste en ceci que la forme verbale est sujette à modification suivant que le verbe est transitif ou intransitif»¹¹; desde el punto de vista semántico o nocional (aunque estas palabras no aparecen en el texto), la define como «une indication de transitivité et, dans quelques langues telles que l'hongrois, de détermination»; desde el punto de vista gramatical, sintáctico, consiste «en une réaction effectuée par l'objet et affec-

⁹ «Comme le montrent les flèches utilisées dans le diagramme, il existe une liaison directe entre S et V et entre S et P en plus de celle qui va de S à P en passant par V. Il y a d'autre part une liaison entre VO et ensuite O, mais il n'y a pas de liaison directe entre V et O ou entre S ou P et O ou O: il n'est possible d'atteindre ces derniers qu'en passant par V ou l'un de ses substituts» (O. Jespersen, *La syntaxe*, págs. 33, 3., 205).

¹⁰ «Cette distinction ressemble fort à celle que l'on fait en magyar entre la conjugaison subjective où l'on a *Irok*, 'J'écris', et la conjugaison objective où l'on a *Irom*, 'J'écris (quelque chose)» (O. Jespersen, *La philosophie*, pág. 215, n. 4). *Vid.* Fr. Th. Elworthy, *The Dialect of West Somerset*, Publications of the English Dialect Society, 17, 1, 1875.

¹¹ L. Hjelmslev, *Principes*, pág. 144.

tant le verbe, qui régit, de son côté, l'objet à l'accusatif» (el espaciado es nuestro)¹².

Como quiera que lo que a nosotros nos interesa poner de manifiesto es la naturaleza gramatical de la relación existente entre verbo y objeto en la conjugación objetiva, conviene considerar, siquiera sea de pasada, el último punto de vista hjelmsleviano, para después de recordar lo que él entiende por rección y las dos clases de rección que distingue, saber en qué tipo incluye la conjugación objetiva y por qué.

Entiende Hjelmslev por «rección» la relación sintáctica de dependencia que puede establecerse entre dos términos de distinto rango. Pero no es únicamente la dependencia la característica fundamental de la rección, sino también la modalidad de la misma. Y según que la rección marque solamente la dependencia, o la dependencia y su modalidad, la rección será pura o compleja, respectivamente; la rección pura es la relación sintáctica conocida con el nombre de concordancia. La rección pura, o concordancia, se subdivide en *a) concordancia pura* —en la que, como se acaba de decir, el morfema del término regido sólo indica la dependencia, pero no añade nada a la significación del mismo, es decir, nada nos dice de la naturaleza de la relación sintáctica—, y *b) concordancia compleja* —en la cual el morfema de flexión del término regido indica dos cosas, 1.º) la relación o dependencia sintáctica, y 2.º) parte de la significación global de los términos relacionados es idéntica, como ocurre, p. e., en la conjugación objetiva.

En la rección compleja, como ya se ha indicado, el morfema del término regido pone de manifiesto, 1.º) la dependencia, y 2.º) la modalidad de la dependencia, como sucede en la relación de verbo + objeto, de preposición + objeto y de verbo + adverbio (*Principes*, págs. 146 y sigs.)¹³.

¹² *Ibid.*, pág. 145.

¹³ A. Llorente, *Teoría*, págs. 68-71; Fernando Lázaro Carreter, *Diccionario de términos filológicos*, Madrid, 1968, s. v. «rección».

Conviene no perder de vista que el término sintáctico «rección» no cubre el mismo campo significativo en Bally que en Hjelmslev, pues mientras para Bally la relación de sujeto + verbo sería un caso de concordancia, para Hjelmslev sería de concordancia compleja; y la relación de ver-

Es un hecho verdaderamente curioso que Hjelmslev se apoye en la «signification des termes» (*Principes*, pág. 147), como lo hace otras veces, para establecer la naturaleza de la relación sintáctica que liga el verbo con el objeto en la conjugación objetiva. Pero lo que parece estar claro es que Hjelmslev no se refiere a la significación en el sentido de 'significado o contenido semántico de las palabras', sino a la clase de relación sintáctica¹⁴, es decir, en el caso de la conjugación objetiva se trata de lo siguiente: «le morphème qui fait du verbe une forme objective indique que le verbe depend d'un objet déterminé, mais sans spécialiser la dépendance; il indique, toutefois, non seulement le rapport syntaxique entre les deux termes, ainsi que le fait, en d'autres langues, le genre grammatical, mais encore que les deux termes ont en partie une signification identique, à savoir, en l'espèce la signification d'une relation mutuelle de transitivité, et, en même temps, la signification de détermination» (*Principes*, págs. 145-146) (el espaciado es nuestro). De donde podemos deducir, 1.º que es el objeto el que condiciona la aparición de unos determinados morfemas flexionales que llamaremos objetivos; 2.º que el morfema no implica, en este caso, especificación de la dependencia; 3.º que la significación sintáctica que comparten el morfema objetivo y el objeto determinante (el verbo depende del objeto) es la de relación mutua de transitividad, y 4.º que la significación del objeto respecto del verbo (lexema verbal + morfema objetivo), y viceversa, es de determinación¹⁵.

bo + complemento u objeto sería para el primero un ejemplo de rección, y para el segundo de rección compleja.

¹⁴ A. Llorente, *Teoría*, pág. 72, n. 90.

¹⁵ Para Hjelmslev, desde el punto de vista diacrónico, el nombre de conjugación objetiva no es acertado, porque en las formas verbales correspondientes de las conjugaciones subjetivas y objetivas además del lexema verbal común encontramos unos morfemas que señalan el sujeto: «D'un point de vue diachronique, les deux formes du verbe ne contiennent donc, hors du thème, qu'un élément morphologique indiquant le sujet» (*Principes*, página 144). Por lo tanto, el morfema objetivo originariamente no apuntaba al objeto, sino al sujeto, no era, pues, «un indice pronominal pour marquer l'objet, mais une formation analogique qui repose sur l'imperatif (*var-j* 'attends')» (*Principes*, pág. 145), dice Hjelmslev, refiriéndose a la *j* que se encuentra en cuatro de las personas de los paradigmas objetivos del verbo húngaro.

Analicemos uno por uno estos cuatro puntos. El primero es una evidencia, puesto que sólo aparecen los morfemas objetivos cuando en la frase se realiza un objeto; así ocurre en húng., donde *én látok* 'yo veo' (conjugación subjetiva) y *én látom* 'yo lo veo' (conjugación objetiva), de tal manera que en la frase *én látom a fát* 'yo veo el árbol' lo que literalmente se dice es 'yo lo veo el árbol'¹⁶. De la misma manera, en vasco, cuya organización flexional del verbo es altamente complicada¹⁷, hasta tal punto que Larramendi tituló la obra en que consiguió reducirlo a sistema *El imposible vencido. Arte de la lengua bascongada* (Salamanca, 1729)¹⁸, las exactas equivalencias de *daukat*

Desde el punto de vista sincrónico lo encuentra plenamente justificado, puesto que «la signification actuelle et historiquement attestée est précisément une indication de transitivité et, dans quelques langues telles que le hongrois, de détermination: la conjugaison objective du hongrois indique que le verbe régit un objet déterminé» (*Principes*, pág. 145).

Esta manera de pensar de Hjelmslev se funda en el hecho de que en samoyedo, lengua que ha conservado bastante bien el estado morfológico primitivo, el verbo intransitivo está formado por lexema verbal + morfema personal (conj. subjetiva) y el transitivo por lexema verbal + posesivo (conj. objetiva) (*Principes*, págs. 144-145, donde se encuentran en nota algunas referencias bibliográficas).

¹⁶ Lucien Tesnière, *Eléments de syntaxe structurale*, Paris, 1969, pág. 141. En adelante, L. Tesnière, *Eléments*.

¹⁷ Henrich Winkler, *La langue basque et les langues ouralo-altaïques*, Halle, 1917; Resurrección María de Azkue, *Morfología vasca*, Bilbao, 1925; Lekuona, «Sistema conjugacional del verbo vasco», *RIEV*, 16, 1925, págs. 74-81; G. Bähr, «Estudios sobre el verbo guipuzcuano», *RIEV*, 17, 1926, págs. 98-122; *Ibid.*, 18, 1927, págs. 437-469; *Ibid.*, 19, 1928, págs. 28-312; *Ibid.*, 22, 1931, págs. 245-269; *Ibid.*, 25, 1934, págs. 63-77; R. M.^a de Azkue, «La epéntesis en la conjugación vasca», *Euskera*, 8, 1927, págs. 70-90; José Alemany, «La naturaleza del verbo vascuence; los vascos conciben como paciente el sujeto del verbo intransitivo», *BAE*, 14, 1927, págs. 62-81; K. Bouda, *Das transitive und das intransitive Verbum des Baskischen*, Amsterdam, 1933. Las referencias a la *Morfología* de Azkue se harán por la edición de La Gran Enciclopedia Vasca (*Morfología vasca. Gramática básica dialectal del euskera*, Bilbao, 1969, en cuyo tercer vol. se encuentran el «Verbo guipuzkoano. Apéndice de la Morfología vasca escrito por el mismo R. M.^a de Azkue, el estudio de Sebero de Altube, «Observaciones al tratado de Morfología vasca de don R. M.^a Azkue», y las «Observaciones a algunos puntos de la Morfología vasca del señor Azkue» de Eguskitz).

La reconstrucción histórica del sistema verbal común del vasco se encuentra en René Lafon, *Le système du verbe basque au XVI^e siècle*, Bordeaux, 1943, I-II; Idem, «La structure de verbe basque», *BSL*, 50, 1954, págs. 190-220; Idem, «Remarques complémentaires sur la structure du verbe basque», *BSL*, 51, 1955, páginas 148-175.

¹⁸ «And the forms of the Basque verb are so manifold and intricate that we understand how Larramendi, in his legitimate pride at having been the first to

son 'yo lo (la) tengo' y de *eperra dut* 'yo la tengo la perdiz', pues la aglutinación de elementos en la forma verbal obedece a este esquema: $d + u + t$, donde $d-$ es el morfema objetivo, por lo tanto anafórico del complemento objeto *eperra* 'la perdiz', $-u-$ es la raíz verbal 'tengo' y $-t$ es el morfema subjetivo anafórico de *nik* 'yo'; los enganches, pues, en la frase vasca *eperra dut nik* se producen de esta forma¹⁹:

eperra d-u-t ni-k (aglutinante accidental de acción),

y las correspondencias con el esp.,

eperr(a) d-u-t ni-k
perdiz(la) la Ø ten(g) -o yo Ø

de tal manera que, en vasco, la trabazón de la frase es perfecta porque todos sus elementos están morfológicamente enganchados, ya que el morfema objetivo $d-$ liga el verbo con el objeto, y el morfema subjetivo $-t$ lo enlaza con el sujeto, cosa que no ocurre normalmente (es decir, desde el punto de vista de la norma) en las lenguas romances, pues, si bien es evidente el enlace entre el sujeto y el verbo por el morfema subjetivo (*yo am-o*) es inexistente entre el verbo y el objeto, como puede comprobarse en el esquema ante-

reduces them to a system, called his grammar *El imposible Vencido*, 'The Impossible Overcome'» (O. Jespersen, *Language*, 427). En realidad, Larramendi titula así su obra no solamente por haber conseguido estructurar el verbo vasco, sino porque «hasta ahora han tenido por imposible reducir a método y reglas el bascuence, no sólo los ignorantes, sino también los doctos, no sólo extraños, sino también los propios ...», aunque es verdad que se siente particularmente orgulloso de haber sistematizado el verbo, pues «esta multitud [de conjugaciones] ha sido la ocasión de persuadirse muchos que es irregular esta lengua en sus verbos, y porque no aciertan a poner en sus clases modos tan diversos, y aun acaso no los han sabido distinguir la han dado por irreducible a método y reglas» (Manuel de Larramendi, *El imposible vencido. Arte de la lengua bascongada, San Sebastián*, 1886, págs. 17 y 31).

¹⁹ El valor de los tres elementos aglutinados en la forma verbal del verbo transitivo vasco está concisa y perfectamente explicado, aunque con una terminología a veces pintoresca, en el libro de Resurrección María de Azkue, *Gramática euskara*, Bilbao, 1891, pág. 149, § 456 y pág. 185, § 550; L. Hjelmslev, *Principes*, pág. 323, también se hace eco de la explicación de estos elementos, pero siguiendo a Georg Gerland, en el *GRPh de Gröber*, I, 2.^a ed., pág. 415. *Vid.*, además, Raoul de la Grasserie, págs. 279 4.º, 280 2.º, 289 3.º; José Alemany, pág. 66; Azkue, *Morfología*, págs. 546-557, §§ 778-791.

rior²⁰. En este sentido, se pueden suscribir las palabras de A. Martinet respecto de la concordancia verbal vasca con los complementos, aunque nosotros hemos llegado a esta conclusión por distinto camino y con distintos presupuestos teóricos²¹.

El paralelismo existente entre la conjugación objetiva del húng. y la del vasco²² —construcción ergativa—, lo es hasta cierto punto,

²⁰ El enganche existente entre el verbo y el complemento objeto de persona (2.º act.) y entre el verbo y el complemento de finalidad (3.º act.) son de naturaleza sintáctica y no morfológica: *Juan ama a María, Juan compra flores a María, Juan compra flores para María*.

²¹ «El hecho de que la concordancia así establecida se da con cada uno de los tres determinantes más frecuentes opone claramente la concordancia vasca a la de las lenguas indoeuropeas tradicionales, en las que queda únicamente reservada al sujeto: *puer ludit, pueri ludunt*» (André Martinet, «La construcción ergativa», en *La lingüística sincrónica. Estudios e investigaciones*, Madrid, 1968, pág. 217). Por razones de precisión conceptual conviene utilizar siempre el original *La linguistique synchronique. Etudes et Recherches*, Paris, PUF, 1965.

²² De la conjugación objetiva en vasco y en las lenguas caucásicas e indoamericanas habla José Alemany, pág. 64, y de la flexión objetiva en vasco Arturo Campión, *Gramática de los cuatro dialectos literarios de la lengua éuskara*, Tolosa, 1884, págs. 365 sigs., y Azkue, *Morfología*, págs. 685 sigs.; René Lafon, «Ergatif et passif en basque et géorgien», *BSL*, 66, 1971, págs. 327-343.

Dice Lafon: «Toutefois, certains bascologues estiment que l'incorporation à la forme verbale de pronoms qui indiquent les êtres ou objets intéressés par le procès répond à une tendance qui se manifeste aussi dans les langues géographiquement voisines du basque. Bascologue et romaniste, M. Gavel écrit [*RIEB*, 21, 1930, pág. 8]: L'usage basque normal et traditionnel est la répétition pléonastique du complément datif dans la forme verbale elle-même. Et, encore une fois, le basque a ici poussé à l'extrême ce qui existait en germe en espagnol. Ce point n'est d'ailleurs pas le seul où la langue ait développé une tendance dont l'analogie existe dans les langues romanes des pays voisins: castillan ou gascon ...» (R. Lafon, *Le système*, I, págs. 400-401).

De la *Gramática vasca* de Gavel-Lacombe, Lafon recoge este interesantísimo párrafo: «La tendencia a répéter dans la forme verbal l'idée du complément datif, même si celui-ci figure par ailleurs expressément dans la proposition, n'est pas spéciale au basque. Elle existe en germe dans le gascon, bien que limitée au cas où un pronom personnel exprimé est précédé de la préposition *a* [...] *que m'a parlat a you, que t'èy bis a tu*, etc., qui donnent lieu, dans le français du Sud-Ouest, à des gasconismes bien connus du type *je l'ai vu à toi, je l'ai vu à lui*, etc. Mais c'est surtout en espagnol que la répétition pléonastique, dans la forme verbale, d'un complément datif exprimé, a son analogue: dans cette langue, en effet, tout complément de personne précédé de la préposition *a* peut, en principe, être répété [...] par l'addition, à la forme verbale, d'un pronom proclitique ou enclitique [...]: au lieu de *He hablado a Juan* ou *He visto a Pedro*, on dira souvent, par ex., *Le he hablado a Juan, Le he visto a Pedro* [Evidentemente aquí se equivocan Gavel-Lacombe en la elección del

pues en vasco no se da la amalgama²³ que aparece en los morfemas objetivos húng., ya que en esta lengua los morfemas que llamamos objetivos son en realidad subjetivo-objetivos²⁴, por cuanto cada uno de los morfemas húng. señalan al mismo tiempo la persona y el objeto, y en vasco, por el contrario, hay un morfema aglutinado para cada referencia (salvo en la tercera persona de singular en que aparece el morfema cero²⁵, esto es, aparece indirectamente marcada como sucede «dans beaucoup de langues à conjugaison objective»²⁶):

ejemplo, puesto que no se trata de un dativo, sino de un caso de leísmo, con valor de acusativo, por tanto]. Il y a même un cas où l'addition du pronom atone à la forme verbale est obligatoire [...]; dans des phrases telles que *Me ha hablado a mí* ou *Le he visto a él* [en este segundo ej. vuelve a repetirse el mismo error], l'omission des pronoms *me* et *le* constituerait une incorrection des plus graves ...» (Gavel-Lacombe, *Grammaire basque*, II, § 6). A continuación, Lafon discute el sentido de la influencia: vasco → romance o romance → vasco. Y en la pág. 402 aduce un pasaje de L. L. Bonaparte (*Langue basque et langues finnoises*, Londres, 1862, pág. 23): «En Espagne, les phrases castillanes *a mí me lo han escrito* 'ils me l'ont écrit à moi', *a ti solo te lo digo* 'je te le dis à toi seul' doivent probablement cette réduplication au basque, puisqu'elle ne se retrouve dans aucune des langues néo-latines, l'espagnol excepté, qu'elle est obligatoire pour tous les dialectes lorsqu'il s'agit du régime direct, et que même quand elle se rapporte au régime indirect elle ne laisse pas que d'être fort en usage chez les Basques français». Lafon, pág. 402, añade por su cuenta: «Si l'on examine de près les faits, on voit que la situation n'est pas exactement la même en basque qu'en gascon et en espagnol. Les faits espagnols et gascons cités plus haut sont liés à la distinction, essentielle dans les langues romanes, mais ignorée du basque, des formes accentués et des formes atones des pronoms personnels. Si *le he hablado a Juan* trouve un équivalent dans bsq. *mintzatu natzayo Joanesi*, par contre il n'est jamais obligatoire, en basque, d'ajouter le datif du pronom personnel a *mintzatu zait* «il m'a parlé», sauf si l'en veut insister sur 'à moi'.»

Vid., además, el reciente trabajo de Claude Tchekhoff, «Une langue à construction ergative: l'avar», *La Linguistique*, 8, 2, 1972, págs. 103-115.

²³ Para el concepto de «amalgama» véase A. Martinet, *Elementos de lingüística general*, Madrid, 1968, págs. 126-127 y *Éléments de linguistique générale*, Paris, 1961, págs. 97-99; más recientemente en *La linguistique. Guide alphabétique sous la direction d'André Martinet*, Paris, 1969, pág. 251.

²⁴ L. Hjelmslev, *Principes*, pág. 322: «on voit que le morphème en question [...] est en quelque sorte, indice du sujet et de l'objet à la fois». *Vid.* también Raoul de la Grasserie, págs. 270-271.

²⁵ R. Jakobson, «Signe zéro», en *Mélanges de linguistique offerts à Charles Bally*, Genève, 1939, págs. 143-152.

²⁶ Raoul de la Grasserie, pág. 284.

<i>Húngaro</i>		<i>Vasco</i>	
<i>lát - om</i>	'yo lo veo'	<i>d-akar -t</i>	'yo lo traigo'
<i>lát - od</i>	'tú lo ves'	<i>d-akarr(e)-k</i>	'tú lo traes'
<i>lát - ja</i>	'él lo ve'	<i>d-akarr(e)-n</i>	'tú lo traes'
<i>lát - juk</i>	'nosotros lo vemos'	<i>d-akar -∅</i>	'él lo trae'
<i>lát - játok</i>	'vosotros lo véis'	<i>d-akar -gu</i>	'nos. lo traemos'
<i>lát - ják</i>	'ellos lo ven'	<i>d-akar -zu</i>	'vos. lo traéis'
		<i>d-akar -zute(zue)</i>	'vos. lo traéis'
		<i>d-akar -te</i>	'ellos lo traen'

Por otra parte, el uso de la conjugación objetiva en húng. está limitado por la naturaleza del objeto (siempre de tercera persona, y reflexivos y recíprocos de primera y segunda) y, a veces, por la del elemento que lo introduce (que al sustantivo preceda un determinante, que la completiva objeto esté introducida por *hogy* 'que', etc.), independientemente de que el verbo se utilice como transitivo²⁷, lo que no parece suceder en vasco²⁸. Entre el húng. y el vasco hay, pues, y a este respecto, cierto parentesco tipológico y cierto paralelismo funcional, pero desde luego la estructura de la conjugación objetiva en vasco es más compleja y perfecta, está más diferenciada en la organización y número de sus elementos, y su funcionamiento no tiene, que sepamos, ninguna excepción, salvo que se trate de la conjugación de tiempos remotos, porque entonces nunca aparece el elemento *d-*, índice del objeto²⁹. Incluso en el verbo transitivo vasco pueden ir aglutinados simultáneamente el morfema subjetivo, el morfema objetivo segundo actuante y el morfema objetivo tercer actuante; sea, p. e., la frase *eperra dakarkiot nik aitari*, cuya traducción literal es 'yo se la traigo la perdiz al padre', cuyos enganches son éstos:

eperr(a) d - akar - kio - t ni - k aitari,

y cuyas correspondencias con el esp. son las siguientes:

eperr(a) d - (a)kar - kio - t ni - k aita(r) - i
perdiz(la) la ∅ traig) - se - o yo ∅ padre al

²⁷ L. Tesnière, *Éléments*, pág. 142, 7 y 8.

²⁸ Cfr. A. Martinet, *La construcción ergativa*, págs. 213-216.

²⁹ R. M.^a de Azkue, *Gramática*, pág. 166, § 499 y Azkue, *Morfología*, pág. 708, § 948.

La conjugación objetiva vasca coincide totalmente desde el punto de vista estructural con la del caucásico noroccidental (CNO), si bien la posición de los morfemas subjetivo y objetivo es distinta, hecho que hay que destacar cuando se trata de lenguas aglutinantes, que responden siempre a esquemas fijos de posición y orden (entendiendo por «posición» el preceder o seguir a la raíz verbal, y por «orden» la secuencia de morfemas agentes o subjetivos y pacientes u objetivos) porque el orden expresa las relaciones sintácticas y tiene valor significativo casual y funcional, p. e., en vasco: *d-akar-zue* 'vosotros lo tráis?', *zue* 'vosotros' es agente, pero en *d-akar-zue-gu* 'nosotros os lo traemos' *zue* es paciente, morfema del complemento indirecto, aunque hay que señalar que 'nosotros os lo traemos' también se dice en vasco *d-akar-kizue-gu*, lo que obliga a considerar a *zue* (morfema indirecto, 3.º actuante) como el resultado de *kizue* > *zue*, de la misma manera que el antiguo *d-i-kio-t* > *d-i-o-t* 'yo se lo traigo', evolución en la que se observa la desaparición del elemento *ki* del morfema referencial del complemento indirecto *kio*, y queda *o* como único indicador de este complemento. Sin embargo, el hablante vasco seguramente ha perdido conciencia de la identidad *kizue* = *zue*, igual que la ha perdido en el caso de *kio* = *o* en la forma *dio-t*, y entonces hay que inclinarse a pensar que el único rasgo distintivo para él, entre *zue* 'vosotros' y *zue* 'os', es el orden respecto de la posición final: I) morfema objetivo (2.º) + raíz verbal + morfema subjetivo, II) morfema objetivo (2.º) + raíz verbal + morfema objetivo (3.º) + morfema subjetivo, lo que equivaldría en las lenguas de flexión a este orden: I) acusativo + verbo + nominativo, II) acusativo + verbo + dativo + nominativo³⁰. Ahora bien, la coincidencia o parentesco tipológico entre el vasco y las lenguas caucásicas no prejuzga nada en lo que al parentesco genético se refiere, como señala L. Michelena³¹; el paralelismo estructural y funcional entre es-

³⁰ J. Alemany, pág. 68. Interesantísimo y claro el artículo sobre el dativo en vasco de René Lafon, «Sur les formes verbales basques qui contiennent un indice datif», *BSL*, 56, 1961, págs. 139-162.

³¹ Luis Michelena, «L'euskaro-caucasien», en *Le langage. Encyclopédie de la Pléiade*, Bruges, 1968, págs. 1414-1435, esp. 1427-1432. La historia de la hipótesis del parentesco euskero-caucásico, y su discusión, en Hans Vogt, «Le basque et les langues caucasiennes», *BSL*, 51, 1955, págs. 121-147; su escepticismo respecto de este parentesco, para Lafon y Bouda evidente, se manifiesta con absoluta

tas lenguas se observa en los ejemplos puestos por L. Michelena, aunque lo que a él le preocupa destacar en ese momento es la aglutinación de índices referenciales de «les personnes intéressées au procès (abkhaz, *i-z-gweyt*, basque, *d-arama-t*, 'je le porte', etc.)»³².

Respecto del predominio, en vasco, de las formas compuestas o perifrásticas sobre las sintéticas, hay que decir que, en el caso de las compuestas, los morfemas o índices referenciales objetivos y subjetivos se encuentran en el auxiliar; así que frente a la forma sintética vasca *dakarkiot*, ya analizada en sus elementos y significación, las formas compuestas *ekarten diot* 'yo se lo traigo', *ekarri diot* 'yo se lo he traído' (oposición presente / pasado próximo, que también reside en el auxiliar) presentan todos sus morfemas en el auxiliar *diot*³³.

En relación con estas formas compuestas, y buscando K. Togeby³⁴ la causa sustratística común que explique el nacimiento del infinitivo personal en port. y en esp., cree encontrarla en la construcción ergativa del vasco, al que considera supervivencia del ibérico³⁵, pues habría podido servirles de modelo la construcción vasca infinitivo + auxiliar que considera «tour qui a formé le terrain favorable à la creation d'un infinitif personnel, au moment où l'infinitif, comme en portugais, se confondait avec une forme du verbe personnel»³⁶. Podemos entender por nuestra cuenta que esa construcción es equivalente al bloque sintagmático *nominativo + in-*

claridad en estas palabras: «L'hypothèse euskaro-caucasique reste une possibilité, nous doutons qu'il soit possible de la prouver, et nous pensons que l'énergie dépensée dans cette recherche est hors de proportion avec les résultats qu'on peut espérer obtenir» (pág. 145).

³² L. Michelena, *ibid.*, pág. 1427. Para el georgiano *vid.* Hans Vogt, «Esquisse d'une grammaire du géorgien moderne», en *Norsk Tidsskrift for Sprogvidenskab*, Oslo, 10, 1938, págs. 5-188 («Le système verbal»), esp. págs. 5-19. El resto de la obra, *ibid.*, 9, 1938, págs. 5-114.

³³ L. Michelena, *ibid.*, pág. 1427, ejemplos equivalentes.

Cuando el auxiliar va en presente, la oposición temporal es presente actual (*ekarten*) / pasado próximo (*ekarri*), pero cuando se encuentra en pasado (*nion*) la oposición indicada es la de pasado-presente «imperfecto» (*ekarten*) / pasado remoto «indefinido» (*ekarri*).

³⁴ Knud Togeby, «L'enigmatique infinitif personnel en portugais», en *Immanence et Structure, Revue Romane*, Copenhague, Numéro spécial 2, 1968, páginas 131-138.

³⁵ *Vid.* opinión contraria a este respecto en L. Michelena, *ibid.*, pág. 1417. También H. Vogt, *Le basque*, pág. 123 (*vid.* n. 31).

³⁶ Knud Togeby, pág. 138.

finitivo, es decir, en romance *sujeto + infinitivo*. Es evidente que no es éste el momento de discutir tan ingeniosa intuición, pero sí de destacar que el modelo sólo lo fue, si lo fue, en muy pequeña medida, pues las diferencias son mayores que las semejanzas: 1.º el pretendido infinitivo vasco —que es un gerundio o infinitivo inesivo, que es lo mismo³⁷— sólo aporta a la forma compuesta la significación e idea de presente, 2.º el auxiliar vasco no sólo lleva el índice referencial del sujeto sino también el o los de los complementos, 3.º el hecho de que haya infinitivos personales en port. que no coinciden con formas personales del verbo (*ter-tiver*, *haver-houver*, *ser-for*), nos habla, no de un hecho funcional analógico, sino de la originalidad del procedimiento morfosintáctico respecto del vasco, porque en esta lengua no hay variación del elemento significativo más que en función del tiempo (*jaten*, *jan*, *jango*) en la formación de los compuestos (*jaten dut* 'yo lo como', *jan dut* 'yo lo he comido', *jango dut* 'yo lo comeré'), y 4.º en los verbos reflexivos, el port. pospone el morfema objetivo en el infinitivo personal y lo antepone en el futuro imperfecto, cosa que no puede darse en vasco porque la ordenación de los elementos aglutinados obedece a un esquema fijo que en nada depende del tiempo concreto en que aparezca el verbo, como ocurre en port. (*lavar-me / me lavar*), salvo que se trate de la genérica distinción de presente / pasado, como ya se ha visto.

El segundo punto que tenemos que analizar —la no especialización de la dependencia por parte del morfema— nos parece que está en franca contradicción con el punto cuarto: la significación de la relación sintáctica de objeto y verbo, y viceversa, es de determinación. Y nos parece que lo está porque, si de una parte se afirma que el morfema no especifica la dependencia, por otra se dice que la significación de la relación de los elementos es de determinación, cuando, como es sabido, según la doctrina glosemática, sólo se dan tres clases de relaciones sintácticas o dependencias: interdependencias, determinaciones y constelaciones³⁸. Además, pensamos, en

³⁷ Baztarrikatar Isidor, *Aditza. Método Nor-Nori-Nork o el secreto del verbo vasco*, Lazkaoko beneditarrak, 1968, pág. 82; J. Alemany, pág. 68; Larramendi, § II, pág. 27; Arturo Campión, *Gramática*, pág. 347, habla de sustantivo verbal locativo.

³⁸ Emilio Alarcos Llorach, *Gramática estructural (según la escuela de Copenhagen y con especial atención a la lengua española)*, Madrid, 1969, §§ 15-17,

este caso, la dependencia se establece en función del uso o naturaleza del verbo (transitivo) y de la presencia del objeto, pues mutuamente se implican³⁹, y la dependencia se materializa por medio de morfemas subjetivo-objetivos extensos (*verbo*) y de morfemas objetivos intensos (*objeto*).

Por lo tanto, la naturaleza de la dependencia siempre queda especificada en la conjugación objetiva, pero no como determinación, sino como interdependencia, pues en húng. es impensable la aparición de un morfema objetivo si no hay un objeto (la recíproca tiene sus limitaciones, como se ha dicho); es verdad que en vasco se realiza siempre el morfema o índice de referencia objetiva, aunque no aparezca el objeto (*nik erosi dut* 'yo lo he comprado', *nik zakurra erosi dut* 'yo he comprado el (un) perro'), pero esto es falso porque, en la primera frase, el objeto o previamente se ha nombrado o es conocido por los interlocutores en función del contexto situacional, ya que es evidente, según el funcionamiento del esquema verbal transitivo vasco, que en esta lengua no se puede decir 'yo he comprado', por la incontestable razón para el vascohablante de que el que compra, compra algo —tal es el grado de unión con que se concibe la relación de mutua transitividad y, por lo tanto, la unidad de la percepción entre la acción de comprar y el objeto comprado—, y son inconcebibles desde el punto de vista sistemático las formas verbales del esp. del tipo *yo compro*, *yo he comprado*, etc. que destruyen la mutua relación existente.

Hay un caso en que no aparece en vasco el morfema objetivo (segundo actuante), esté o no expreso el sustantivo objeto, y al que ya se ha aludido (*vid.* n. 29). Ya conocemos los esquemas fijos del tiempo presente cuando hay uno (segundo actuante), o dos (segundo + tercer actuante) complementos, pero esto no quiere decir que

págs. 29-33; Giulio C. Lepschy, *La linguistica strutturale*, Torino, 1966, págs. 81-83 (trad. esp., *La lingüística estructural*, Barcelona, 1971, págs. 84-86); Bertil Malmberg, *Les nouvelles tendances de la linguistique*, Paris, PUF, 1966, pág. 222, «recíproques», «unilatérales», «libres» (trad. esp., *Los nuevos caminos de la lingüística*, México D. F., 1967, págs. 164-165); F. L. Carreter, *Diccionario*, s. v. «interdependencia», «determinación» y «constelación».

³⁹ L. Hjelmslev, *Principes*, pág. 321: «le verbe revêt une forme spéciale pour indiquer qu'il dépend d'un substantif à l'accusatif, qu'il régit lui-même, a son tour, comme objet. Le verbe transitif régit le substantif à l'accusatif, et le substantif régit le verbe en forme transitif».

sean generales y comunes a las tres divisiones fundamentales del tiempo: presente / pasado / futuro. En el tiempo pasado, concretamente, hay que distinguir también dos casos: que haya uno, o dos complementos; si hay uno (segundo actuante) de primera o segunda persona, *nenkarzuen* 'vosotros me traíais', el esquema coincide con el de tiempo presente, salvo en la característica temporal o indicio de pasado: morfema objetivo + raíz verbal + morfema subjetivo + indicio de pasado; y si hay dos complementos (segundo + tercer actuante) de las mismas personas, *nekarkizuen* 'yo os lo traigo', entonces el morfema objetivo no aparece y sólo nos indica su existencia la posición del morfema subjetivo, que ahora aparece en primer lugar: morfema subjetivo + raíz verbal + morfema objetivo (3.º) + indicio de pasado. Cuando el complemento o complementos son de tercera persona nunca aparece expreso el complemento objeto segundo actuante; si solamente se trata de un complemento (segundo actuante) lo que se observa en la composición de la forma verbal es un cambio de posición del morfema subjetivo, *nekarren* 'yo lo traía', y en este caso la fórmula es morfema subjetivo + raíz verbal + indicio de pasado; cuando son dos los complementos de tercera (segundo + tercer actuante), únicamente aparece el morfema correspondiente del tercer actuante: *zekarkion* 'él se lo traía', forma verbal cuya fórmula es morfema subjetivo + raíz verbal + morfema objetivo (3.º) + indicio de pasado⁴⁰.

En consecuencia, el morfema objetivo (segundo actuante) se realiza en grado *cero*, porque su lugar, como en los verbos intransitivos, lo ha ocupado el morfema subjetivo, y el morfema objetivo no puede aparecer en ninguna otra posición; en resumen, hay grado *cero* del objeto directo en cuanto al número de elementos, pero no en cuanto a la función, porque está desempeñada por la posición relativa de otro de los elementos que integran la forma verbal.

⁴⁰ Sobre si en la forma *zekarkion*, o en cualquier otra de pasado + eventual, el elemento aglutinado *z-* es índice de objeto o de sujeto, *vid.* el artículo de G. Pennaod, «Racine et radical dans le verbe basque», en *Fontes linguae Vasconum*, 2, 1970, Pamplona, págs. 249-267.

Podría argüirse en contra de nuestra interpretación de la relación entre objeto y morfema objetivo, en la conjugación objetiva, como interdependencia (desde el punto de vista de L. Hjelmslev) que la aparición de los términos no es constante, como queda indicado en las limitaciones excepcionales del húng. y vasco, pero no hay tal, porque en vasco la funcionalidad y el grado del morfema objetivo están señalados por la posición de otro elemento; y, en húng., la no aparición del morfema amalgamado cuando el objeto es de primera persona (que no sea en construcción reflexiva o recíproca porque entonces sí aparece), se presenta como la única excepción textual (por lo tanto, de solidaridad) que no puede invalidar un hecho sistemático; y cuando el objeto es de segunda persona, si bien no aparece el morfema amalgamado típico, sí lo hace un sufijo especial (*-lak*, *-lek*) que desempeña la misma función que el morfema objetivo: *én lát-lak téged* 'yo te veo', *én lát-lak titeket* 'yo os veo'⁴¹.

Además, el hecho de que haya limitaciones en el uso de la conjugación objetiva no parece ser argumento serio en contra de nuestra tesis, pues ello no quiere decir, a nuestro juicio, que no se trate de una relación sintáctica de interdependencia, sino de que la conjugación objetiva como tal hecho morfosintáctico en húng. se encuentra en regresión.

Por último, nos queda por considerar el tercer punto —que la significación sintáctica que comparten el morfema y el objeto es la de relación mutua de transitividad. A nuestro parecer, este punto está íntimamente ligado con el primero, pues si, en prin-

⁴¹ L. Tesnière, *Éléments*, pág. 142, 9. Raoul de la Grasserie entiende que la única relación sintáctica que el húng. expresa por medio de la conjugación objetiva es la de primera persona (sujeto) con segunda (objeto) por medio del conglomerado *lak* «qui se décompose en *l* 'toi' et *k* 'je', le premier pronom-objet, le second pronom-sujet» (Raoul de la Grasserie, pág. 284).

Ernst Lewy dice respecto de los tres tipos de flexión verbal del húng. (1. subjetiva, indeterminada o intransitiva, 2. objetiva, determinada o transitiva, 3. media, de carácter reflexivo cuya tercera persona de singular termina en *-ik*) esto: «Die 3 Sing. des unbestimmten Flexionstypus ist negativ, durch kein Element bezeichnet. Die dritte Flexionsart ist auf bestimmte Verben beschränkt, die beide anderen kommen bei demselben Verbum vor (*szeretek* 'ich liebe', *szeretem* 'ich liebe ihn, sie, es, sie'). Die bestimmte Flexion schliesst einen Hinweis auf ein Objekt, eine 3. Person ein; eine Form auf *-lak*, *-lek* verbindet allein ein Subjekt der 1. Person mit einem Objekt der 2. (*szeretlek* 'ich liebe dich, euch')» (*Der Bau der europäischen Sprachen*, Tübingen, 1964, pág. 52).

cipio, el objeto condiciona la aparición del morfema objetivo, no es menos cierto que el morfema objetivo requiere un objeto sobre el que proyectarse (*vid.* n. 39); y con el cuarto, pues, en pura teoría la mutua relación de transitividad, está más de acuerdo con la interdependencia que con la determinación.

Por otra parte, si L. Hjelmslev considera la conjugación objetiva como un caso de concordancia compleja (*Principes*, página 147), cuyas dos características son la de indicar la relación sintáctica (= dependencia), y la identidad de parte de la significación de los términos combinados, ¿cómo se afirma previamente que el morfema objetivo no especializa la dependencia, y a continuación que los dos términos (morfemas subjetivo y objetivo) comparten la significación de mutua transitividad y la significación de determinación? (*Principes*, pág. 144).

Resumiendo, desde el punto de vista glosemático, en la conjugación objetiva se debe tratar de una relación de interdependencia, y dentro de la rección, de un caso de concordancia compleja.

III. CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS ⁴²

La conjugación de las lenguas gr. y lat. está estructurada en función de las personas sujeto, sin considerar para nada la presencia en la frase de los complementos. Es decir, el morfema flexional, único elemento variable de la aglutinación formada por el lexema verbal ⁴³ más morfema, apunta al sujeto, digamos que de alguna manera lo

⁴² En este apartado hay, con algunas rectificaciones importantes, párrafos y esquemas que constituyen parte del artículo que ya publicamos con el título de «La conjugación objetiva en las lenguas románicas», *Prohemio*, 3, 1, 1972, págs. 5-27, que tenía dos intenciones fundamentales: la de divulgar los trabajos realizados por K. Heger y W. Rothe sobre la conjugación objetiva, y la de dar unas muestras de nuestras investigaciones personales sobre su funcionamiento en español. Los trabajos a que nos referimos son los de Klaus Heger, «La conjugaison objective en français et en espagnol», *Langages*, 3, sept. 1966, págs. 19-39 y «La conjugación objetiva en castellano y en francés», *Thesaurus*, 22, 1967, págs. 1-23 de la separata, y Wolfgang Rothe, «Romanische Objektkonjugation», *RF*, 78, 1966, págs. 530-547 y «Strukturelle Sprachwissenschaft und historische Grammatik», *ZRPh*, 82, 1966, págs. 583-596, de pasada en págs. 590-591.

⁴³ Heger, *Conjugación*, pág. 3.

reproduce⁴⁴. Así, pues, la disposición de los morfemas flexionales subjetivos según un cierto orden⁴⁵, arbitrariamente establecido, constituye el paradigma de flexión subjetiva, y el conjunto de paradigmas de esta naturaleza, la conjugación subjetiva. La función de los morfemas flexionales es la de determinar la persona, el número, a veces el tiempo —hay morfemas flexionales propios de un tiempo—, y el modo —también hay morfemas flexionales que aparecen en un solo modo—; en lat. también determinaban la voz. Este tipo de flexión verbal es el que ha sido tradicionalmente codificado en las gramáticas de las lenguas romances.

Las características de los morfemas flexionales de la conjugación subjetiva podemos reducirlas a tres: 1.º los morfemas flexionales subjetivos no pueden aparecer como formas independientes, libres («free forms»), separadas del lexema verbal; son, pues, elementos ligados («bound forms»)⁴⁶. En efecto, siempre que aparecen en la frase lo tienen que hacer junto a un lexema verbal por ser elementos de flexión, y, por tanto, inseparables y carentes de significación por sí solos; 2.º los morfemas flexionales subjetivos forman una unidad indestructible e inanalizable con los morfemas temporales, dando lugar a una amalgama. Sea, p. e., el morfema *-o* de los tres modelos de conjugación subjetiva del esp.: este morfema es, simultáneamente, signifiante de dos morfemas amalgamados porque, de una parte, señala al sujeto de primera persona (*am-o*, *tem-o*, *part-o*), y, de otra, al presente de indicativo, y no se puede saber dónde empieza uno y dónde termina el otro y ninguno de los dos es posterior al otro; puede decirse, pues, que la simultaneidad y la indivisibilidad son las características fundamentales de la amalgama lingüística; 3.º estos morfemas flexionales son constitutivos de las formas finitas del verbo, únicas que cambian de acuerdo con la persona, de ahí que a los morfemas flexionales subjetivos los podamos llamar también morfemas personales⁴⁷, incluso indicios personales, en el sentido que Tesnière le da a esta denominación⁴⁸, aunque él se refiere específica-

⁴⁴ Rothe, *Objektkonjugation*, pág. 530. En adelante, Rothe.

⁴⁵ Heger, *Conjugación*, pág. 3.

⁴⁶ Heger, *Conjugación*, pág. 4; Rothe, pág. 530, n. 1, donde se remite a L. Bloomfield, *Language*, New York, 1933 (reimpresión, 1969), pág. 160; K. Heger, *Monem, Wort und Satz*, Tübingen, 1971, 3.1.3., 3.1.4., págs. 55-59.

⁴⁷ Rothe, pág. 530.

⁴⁸ L. Tesnière, *Éléments*, págs. 131-132.

mente a los sustantivos personales aglutinados (tradicionalmente llamados pronombres personales), o como los llama Heger⁴⁹ «elementos lingüísticos aglutinados»).

Estos morfemas flexionales subjetivos inseparables aseguran la existencia de la conjugación personal, aunque su presencia «es condición necesaria para que haya conjugación»⁵⁰ y, al mismo tiempo, condición suficiente. La inseparabilidad de estos elementos aglutinados puede probarse, como lo hace Rothe (pág. 530), por el hecho de que siempre aparecen, aunque al lexema verbal preceda un sustantivo, o forma pronominal sujeto (indicio personal sujeto), primer actuante. En lat., los morfemas personales /-o/, /-s/, /-t/, etc., aparecen, aunque precedan al lexema verbal, con carácter enfático, los indicios personales: *ego am-o*, *tu am-a-s*, etc., o un sustantivo *pater am-a-t*. Este hecho da lugar a un fenómeno de redundancia⁵¹, pues la misma cosa o elemento significado queda enunciado dos veces y por distinto procedimiento.

Desde que W. v. Wartburg, en 1934, observó que los pronombres personales sujeto del fr. mod. tienen el mismo valor y desempeñan la misma función personal determinante que los morfemas flexionales personales en la conjugación lat., se sabe que en fr. se ha cumplido un proceso de reestructuración de los rasgos o indicios de diferenciación personal⁵². Así es que tan morfemas ligados son los indicios personales sujeto del fr. mod., como los morfemas flexionales subjetivos del esp.⁵³, y, por consiguiente, son elementos equivalentes, sólo que en fr. ocupan una posición predeterminante y en

⁴⁹ Heger, *Conjugación*, pág. 3.

⁵⁰ Heger, *Conjugación*, pág. 2.

⁵¹ A. Martinet, *Eléments*, págs. 185-187, *Elementos*, págs. 221-223; *Guide alphabétique*, págs. 330-335; *Le langage. Encyclopédie*, págs. 162-168.

⁵² «El aspecto que nos ofrece el verbo tiene más parecido con el del sustantivo. Tomemos, p. e., el tiempo más usado, el presente de indicativo *žəšāt*, *tüšāt*, *ilšāt*, *ošāt* (que sustituye cada vez con más frecuencia a *nušātō*), *vušātę*, *ilšāt*. Las diferentes personas se distinguen por una especie de prefijo en tanto que la flexión se reduce mucho. El imperfecto ofrece la misma situación (*žəšātę*, etc.). También aquí el elemento determinante precede al determinado. En latín y en francés antiguo las formas se distinguían mediante las desinencias y se prescindía de los pronombres» (Walther von Wartburg, *Evolución y estructura de la lengua francesa*, Madrid, 1966, págs. 287-288). Esta misma idea se encuentra formulada mucho antes por Rodolfo Lenz (*vid.* n. 61).

⁵³ Heger, *Conjugación*, pág. 6.

esp. postdeterminante⁵⁴. Estos indicios personales sujeto son en fr. mod. los sucesores funcionales romances de los morfemas flexionales lat. /-o/, /-s/, /-t/, etc. Y a esta identidad de función corresponde de identidad significativa. El lat. *video, vides, videt*, etc., no corresponde al fr. mod. /vwa/, /vwa/, /vwa/, etc., sino exactamente a /žəvwa/, /tyvwa/, /ilvwa/, etc.

Estos morfemas aglutinados, tanto si se trata de los predeterminantes del fr. como si se trata de los postdeterminantes del resto de las lenguas románicas, han sido considerados hasta ahora como los únicos elementos flexionales de la conjugación verbal. Hablar de la existencia de otros morfemas ligados de flexión verbal en las lenguas romances tal vez pueda parecer extraño. Y, sin embargo, también hay en las lenguas románicas morfemas flexionales verbales que apuntan al objeto verbal, y que en nuestras gramáticas normativas no son considerados como tales, a pesar de funcionar solamente como formas ligadas.

Junto a la serie de pronombres personales sujeto (primer actuante) que en fr. sólo pueden aparecer como elementos aglutinados de flexión y que en esp., it., port., etc., pueden emplearse tanto con valor de morfema flexional, como de elemento independiente, de aparición aislada, hay toda una serie de pronombres personales complemento átonos (segundo y tercer actuantes) cuya presencia en la frase está condicionada a la de una forma verbal finita o infinita, y que por consiguiente pueden ser considerados morfemas flexionales objetivos. Así, pues, a las series subjetivas del esp. /yo/, /tu/, /el/, etc., del fr. /ž/, /ty/, /il/, etc., del it. /io/, /tu/, /egli/, etc., corresponden series objetivas átonas de aparición condicionada, es decir, que no pueden aparecer como formas libres, salvo en los casos que más adelante consideraremos:

rum.	/im/ - /mə/, /its/ - /te/, /ii/, /il/, /o/
it.	/mi/ - /-/, /ti/ - /-/, /li/, /lo/, /la/
fr.	/mə/ - /-/, /tə/ - /-/, /lwi/, /lə/, /la/
esp.	/me/ - /-/, /te/ - /-/, /le/, /lo/, /la/
port.	/me/ - /-/, /te/ - /-/, /le/, /u/, /a/

⁵⁴ Kurt Baldinger, «Post- und Prädeterminierung im Französischen», en *Festschrift W. von Wartburg zum 80. Geburtstag*, Tübingen, 1968, págs 87-106.

rum.	/ne/, /və/, /le/, /i/ ⁵⁵
it.	/ši/, /vi/, /loro/, /li/, /le/, /ne/
fr.	/-/ , /-/ , /loer/, /le/, /-/ , /ā/, /i/
esp.	/nos/, /os/, /les/, /los/, /las/
port.	/nuš/, /vuš/, /leš/, /uš/, /aš/

En este cuadro de morfemas objetivos átonos se han hecho coincidir las formas y las significaciones (segundo y tercer actuantes) de cinco lenguas románicas, si bien se ha prescindido de algunos, ya porque pueden funcionar aislados, ya porque se repiten dentro de la misma lengua. En la serie del esp. sólo se ha dejado de consignar la forma *se* porque unas veces funciona como variante combinatoria de *le*, otras como morfema reflexivo y otras, por fin, como morfema de impersonalidad, aunque se trata de una coincidencia puramente formal (homonimia morfológica) de tres morfemas objetivos cuyo origen y función están perfectamente claros⁵⁶. En la del fr. se ha dejado de repetir /le/ [*les*] (esp. 'las') y se ha prescindido de /nu/ y /vu/ porque pueden aparecer como formas libres, pero no de /lwi/, porque cuando funciona como morfema libre puede reproducir tanto el primero como el segundo actuantes: *Qui est arrivé? —Lui* (1.º); *Qui as-tu vu? —Lui* (2.º); y cuando como morfema ligado, siempre al tercer actuante: *Il lui dit*. Por el contrario, *nous* y *vous* desempeñan la misma función sintáctica tanto si aparecen como formas ligadas, como si lo hacen como formas libres, pues siempre reproducen el segundo actuante: *Qui cherche-t-elle? —Nous* (2.º), *Il nous a aimé* (2.º); *Qui a-t-il rencontré? —Vous* (2.º), *Il vous a invité* (2.º)⁵⁷. Aquí no hacen al caso /nu/, /vu/ como morfemas personales subjetivos.

En la serie átona del it. se observará la ausencia de /le/ fem. de tercera persona de singular, porque es idéntica a la fem. de tercera de plural. El it. *loro* está en la misma situación que el fr. *lui*, pues libre reproduce indistintamente el primero o el segundo actuantes: *Chi ai visto per la strada? —Loro* (2.º), *Chi sono stati? —Loro* (1.º),

⁵⁵ Las formas ortográficas correspondientes son: *imi, mă, îți, te, îi, îl, o, ne, vă, le, i*.

⁵⁶ Heger, *Conjugación*, pág. 16; Rothe, pág. 534, hace unas consideraciones de tipo puramente semántico sobre *se*, incluido el morfema de impersonalidad, en relación con sus posibles equivalencias en alemán.

⁵⁷ Rothe. pág. 540. cita ejemplos semejantes.

y ligado siempre al tercero: *Ho detto loro di recarsi da me*. En port. se ha prescindido de las variantes combinatorias del segundo actuante /lu/, /la/, /luš/, /laš/, /nu/, /na/, /nuš/, /naš/, y en rum. de /mi/ forma de dat. sing. de primera persona, /tsi/ dat. sing. de segunda persona, /i/ dat. sing. de tercera persona masc., todas ellas variantes combinatorias, /l/ variante combinatoria de la forma de acus. sing. de tercera persona masc. /il/, /ii/ dat. sing. de tercera persona fem. por encontrarse ya en el paradigma en otra persona, /i/ variante combinatoria de la anterior, /ni/ dat. pl. de primera persona, /vi/ dat. pl. de segunda persona, variantes combinatorias las dos de /ne/ y /və/ respectivamente, /li/ dat. pl. de tercera persona masc., /ii/ forma de acus. pl. masc. ya considerada en otra persona, y /le/, /li/, /le/ formas las dos primeras de dat. pl. de tercera fem., y de acus. pl. de tercera fem. la última, por ser /li/ variante combinatoria de /le/, y /le/ por haber sido incluida ya en la serie átona.

A la vista de estos hechos creemos que es lícito plantear el problema de si en las lenguas románicas existe también, además de la conjugación subjetiva, la llamada conjugación objetiva, pues como dice Heger «la pregunta de si existe cierta clase conjugacional en un idioma dado, se reduce a la pregunta de si existen o no morfemas ligados respectivos en ese idioma»⁵⁸. Y como quiera que se ha demostrado la existencia de este tipo de morfemas que sólo aparecen ligados al verbo y que señalan el segundo o tercer actuante, tampoco parece absurdo esbozar aquí su estudio, referido fundamentalmente al español.

* * *

Los dos investigadores que pueden aparecer como pioneros del estudio de la conjugación objetiva en las lenguas romances son K. Heger y W. Rothe (*vid.* obras citadas n. 42), ya que ambos presentan sus respectivos estudios como algo novedoso e, incluso, sorprendente⁵⁹. Tanto el uno como el otro arrancan de Tèsnière que ejemplifica este tipo de conjugación con paradigmas del húng.⁶⁰ Sin

⁵⁸ Heger, *Conjugación*, pág. 5.

⁵⁹ Heger, *Conjugación*, pág. 1.

⁶⁰ L. Tèsnière, págs. 141-144.

embargo, no puede ignorarse que ya en 1889 Raoul de la Grasserie situó las lenguas neolatinas entre las de conjugación objetiva polisintética de 2.º grado, es decir, la que además del sujeto incluye los morfemas del segundo y del tercer actuantes, dando como característica de esta modalidad de conjugación objetiva «qu'elle n'incorpore au verbe que des pronoms, [...] et en ce qu'elle n'incorpore ces pronoms que quand les substantifs ne sont pas exprimés dans la même proposition» (pág. 278), cosa inexacta esta última como se demostrará, y muy cumplidamente, en lo que se refiere al esp. Por esta razón, De la Grasserie ofrece estos dos ejemplos: fr. *je te le donne*, it. *hai me lo dato* (pág. 279). Como tampoco puede olvidarse que en 1920 habló Rodolfo Lenz en *La oración y sus partes* de la conjugación objetiva en las lenguas romances y, concretamente, en la esp., bajo los inequívocos títulos de «La conjugación objetiva» y «La atracción de los complementos pronominales al verbo»⁶¹.

Tanto Heger como Rothe, éste de modo implícito, insisten en el hecho, ya señalado por Tesnière, de que este tipo de conjugación es raro, pero la verdad es que ni a De la Grasserie ni a Lenz se lo parece: «La necesidad de considerar la unión del sujeto con el complemento como una sola apercepción, me parece probada por la frecuencia con que estos dos elementos entran en una sola palabra gramatical con el verbo, como sucede en muchísimas lenguas de índole muy variada, como el hebreo, el húngaro, yacuto, samoyedo, y sobre todo en la llamada «conjugación objetiva» de muchísimas lenguas americanas [...] En tales idiomas el verbo encierra en sí todo el régimen de la oración; los elementos pronominales encerrados en el verbo son como flechas lanzadas hacia los sustantivos que se agrupan como meros blancos alrededor del cuerpo central, según la expresión de von der Gabelentz (véase *Sprachwissenschaft*, páginas 340 y 439). Y esta concentración del régimen en el verbo, de ningún modo puede considerarse como una prueba de una manera primitiva e imperfecta del pensar humano, pues no sólo se encuentra en lenguas de baja cultura; precisamente un grupo de las lenguas indoeuropeas, que antiguamente no poseían este procedimiento, las

⁶¹ Rodolfo Lenz, *La oración y sus partes*, Madrid, 1953, § 54, págs. 103-104 y § 55, págs. 104-105. En adelante, Lenz.

neolatinas, se han convertido hasta cierto grado a este sistema, y ninguna más que la castellana» (Lenz, *op. cit.*, págs. 103-104).

Es verdad que entre observar un hecho y hacer el estudio sistemático del mismo hay gran diferencia, pero de lo que no cabe la menor duda es de que Lenz ha destacado con absoluta claridad el carácter morfemático de los pronombres complemento que aparecen «encerrados en el verbo», es decir, la presencia de estos elementos lingüísticos está condicionada a la del verbo, no son formas libres. Y es curioso, por otra parte, que Rothe haya coincidido con Lenz en la estimación del papel que la ortografía ha desempeñado a la hora de organizar las categorías gramaticales y de distribuir su estudio, pues para este último «*Il ne le lui a pas dit* es tan una palabra como el correspondiente mapuche *pilaeyeu*»⁶², por tanto, si prescindiendo del prejuicio de separación ortográfica se hubieran considerado todos esos elementos como una unidad léxica y semántica, su estudio no aparecería repartido entre el capítulo del verbo y el de los pronombres, ya que en el del verbo sólo se encontrará información del pronombre personal sujeto, pero no de los pronombres personales complemento, aun cuando sea evidente su ligazón con el verbo; y esto se funda, según Rothe, y con razón, en el respeto a la ortografía y en el miedo a separarse del latín, a pesar de tener las lenguas romances una estructura bastante diferente de la que tiene la lengua latina⁶³. Así, pues, la tradición gramatical y la ortografía han impedido estudiar y considerar como un bloque formas verbales como el esp. /lobeo/, /meloda/, el it. /lovedo/, /miloda/, el fr. /žələvwa/, /ilmələdon/, etc. Es evidente que desde el punto de vista histórico /lo/ y /me/ en /meloda/, p. e., proceden del latín ILLUM y ME, respectivamente, que como las demás formas pronominales latinas complemento «guardaban su libertad de colocación y de acento y que en época neolatina han perdido su acento, pegándose al verbo, del mismo modo como sucedió con la negación»⁶⁴, y, naturalmente, ajenas a él, puesto que, además, podían aparecer como formas libres; pero desde el punto de vista sincrónico este descubrimiento acertado de los historiadores de la lengua, y la idea, muy anterior a la aparición de la lingüística histórica, de que los elementos de flexión no

⁶² Lenz, pág. 105.

⁶³ Rothe, págs. 531-532.

⁶⁴ Lenz, págs. 104-105.

minal y verbal van al final, impidieron el análisis correcto de la forma ⁶⁵.

Dice Tesnière (pág. 141) que el verbo húng. *látni* 'ver', infinitivo único, presenta en su conjugación dos estructuras diferentes según que en la oración haya uno o dos actuantes, como ya anticipamos:

Actuante único: *én látok* 'yo veo' (conj. subjetiva)
 Dos actuantes: *én látom* 'yo lo veo' (conj. objetiva),

de tal manera que en la frase húng. *én látom a fát* 'yo veo el árbol' lo que literalmente se dice es 'yo lo veo el árbol', traducción que en español resulta verdaderamente bárbara. Sin embargo, conviene tener muy en cuenta este esquema sintáctico de sujeto + morfema ligado segundo actuante + verbo + sustantivo segundo actuante, a la hora de hacer el estudio de la posible existencia de la conjugación objetiva en español.

Los paradigmas húng. de las tres primeras personas de sing. del presente de indicativo del verbo *látni* en sus conjugaciones subjetiva y objetiva son éstos ⁶⁶:

<i>én lát - ok</i>	'yo ve - o'	<i>én lát - om</i>	'yo lo ve - o'
<i>te lát - sz</i>	'tú ve - s'	<i>te lát - od</i>	'tú lo ve - s'
<i>ö lát</i>	'él ve'	<i>ö lat - ja</i>	'él lo ve'.

Por lo tanto, los morfemas flexionales de las respectivas conjugaciones en las tres primeras personas del presente de indicativo son:

Conjugación subjetiva: *-ok, -sz, -ø*
 Conjugación objetiva: *-om, -od, -ja,*

y ninguna de estas terminaciones o morfemas subjetivos y objetivos aparecen en húng. desligados del lexema verbal.

La observación de las formas verbales objetivas y su modo de funcionar en la cadena hablada lleva a Rothe a deducir las tres características típicas de la conjugación objetiva que nosotros atenúamos en su rigorismo porque del estudio de una sola lengua es aven-

⁶⁵ Rothe, pág. 532.

⁶⁶ L. Tesnière, pág. 141.

turado sacar conclusiones válidas para las demás, sobre todo si no son flexionales ⁶⁷:

1.^a) los morfemas objetivos son tan formas ligadas como los subjetivos lo son en lat., húng., etc.

2.^a) los morfemas subjetivos alteran su forma en el momento en que se realiza un segundo actuante: a la persona 'yo' /en ... k/ corresponden /en ... m/ 'yo + segundo actuante'; lo mismo ocurre con las demás parejas: /te ... sz/ 'tú': /te ... od/ 'tú + segundo actuante', y /ö ... ø/ 'él': /ö ... ja/ 'él + segundo actuante'. Esto ocurre en algunas lenguas flexivas; por el contrario, en algunas aglutinantes, como el vasco, no se produce ninguna alteración morfemática a causa de la posición y estructura consonántica de los elementos: el objetivo antepuesto y el subjetivo postpuesto a la raíz verbal.

Ya vimos que los morfemas aparecen cuando el complemento directo o segundo actuante es un sustantivo: *én látom a fát* 'yo (lo) veo el árbol', porque **én látok a fát* es contrario a la estructura sintáctica del húng., por ir precedido el sustantivo *fát* de un determinativo; luego tercera característica:

3.^a) los morfemas objetivos son necesarios casi siempre que como segundo actuante se emplea un lexema sustantivo.

Nos toca ahora comprobar si, en efecto, se dan estas tres características o se cumplen estas tres condiciones en la presunta conjugación objetiva de las lenguas romances y, más concretamente, en la del esp. Es de suponer que en nuestras lenguas no va a darse este tipo de conjugación con el carácter sistemático y la perfección con que se da en húng., pero lo que podemos asegurar de antemano es que todas las condiciones se cumplen en ellas, aunque no todas en todas, ni en el mismo grado cuando alguna o algunas de ellas se dan en más de una lengua románica.

Primera condición. — De un lado, ya vimos cómo los morfemas del fr. /žə/, /ty/, /il/, etc. desempeñaban la misma función caracterizadora personal de los morfemas latinos /-o/, /-m/, /-s/, /-t/, etc. y eran tan ligados como ellos. De otro, también hemos establecido el cuadro de morfemas objetivos de las lenguas romances. Y los llamamos así, independientemente de que algunos de ellos puedan fun-

⁶⁷ Rothe, págs. 533-534.

cionar también como formas libres, porque su aparición en la cadena hablada está condicionada a la de la forma verbal, esto es, forman una unidad morfológica y sintáctica con el lexema verbal. Es evidente que en esp. las formas átonas /me/, /te/, /le/, /lo/, /la/, etcétera no pueden aparecer aisladamente: ¿A quién han visto? —A mí, a ti, a él, a ella, etc., pero no *me, te, le, lo, la*, etc.; en idéntica situación funcional se encuentran las correspondientes formas átonas de las demás lenguas romances: it. /mi/, /ti/, /li/, /lo/, /la/, etcétera, fr. /mə/, /tə/, /lə/, /lə/, etc.: *Chi hanno visto?* —*Me, te, lui, lei*, etc., pero no *mi, ti, gli, le*, etc.; *Qui a-t-on vu?* —*Moi, toi, lui*, etcétera, pero no *me, te, le*, etc. Por el contrario, son obligatorias, aunque no las únicas, las construcciones siguientes: *Me han visto, Mi hanno visto, On m'a vu*. Por lo cual, los llamados pronombres átonos complemento son auténticos morfemas ligados, cuya sola existencia no sólo da cumplimiento a la primera condición, sino que, como ya sabemos, garantiza la existencia de la conjugación objetiva.

Segunda condición. — La lengua románica donde con más claridad aparece cumplida la segunda condición es el port.⁶⁸ En cuanto al fr., it. y rum. conviene destacar que nunca cumplen esta condición. La razón, evidente, y también expuesta por Rothe (pág. 539), es que nunca aparecen los morfemas objetivos en posición postdeterminante (salvo en el imperativo), sino predeterminante y, por tanto, no pueden darse combinaciones fonéticas que alteren los morfemas personales del primer actuante que, como el latín, van en posición postdeterminante, excepto en fr. que son predeterminantes.

Tercera condición. — La presencia de un sustantivo complemento segundo actuante no impide la aparición del morfema objetivo, de tal manera que al húng. *én látom a fát* debería corresponder obligatoriamente en las lenguas románicas, para que pudiera decirse que cumplían con ella, frases como **lo veo el árbol, *vejo-a a árvore, *je le vois l'arbre, *lo vedo l'albero, *il väd arborele*, pero esto, en general, no sólo no es obligatorio, sino que ni siquiera es correcto. En port. es posible, según la gramática normativa, si colocamos una coma entre los dos bloques: port. *vejo-a, a árvore*.

⁶⁸ Rothe, págs. 535-537; Llorente y Mondéjar, págs. 15-18.

Ahora bien, si por razones estilísticas invertimos el orden del lexema objeto ⁶⁹ haciendo que encabece la frase, entonces tienen que aparecer obligatoriamente los morfemas objetivos del segundo actuante: *a árvore vejo-a, l'arbre je le vois*, etc. Esto es válido para el tercer actuante: *à l'amie je lui donne la fleur, a amiga lhe dou a flor, alla amica le do il fiore, prietenei mele îi dau floarea*. La condición tercera se cumple también, aunque con las limitaciones que supone el tener que recurrir al artificio de la inversión; pero en fr., la gramática normativa en estos casos obliga a colocar una coma entre *arbre* y *je*, porque juzga que necesariamente hay una pausa, lo que no parece ser cierto, ya que la frase también puede decirse sin ella. Por otra parte, esta pausa también podría marcarse en rum. y, sin embargo, en esta lengua no es obligatoria la coma: *el árbol / lo veo, l'albero / lo vedo*, etc. En realidad, y a juicio de Rothe (pág. 544), se trata de rendir culto al mito de la claridad que irradia la supuesta ordenación lógica, absolutamente obligatoria en fr. para evitar equívocos, de *sujeto + verbo + complemento*, que Wartburg llama directo o progresivo (W. von Wartburg, *Evolución*, página 289); por lo tanto, la anticipación del complemento objeto supone la alteración de la norma, alteración que desaparece cuando ponemos la coma, y así se obtienen dos construcciones, una incompleta [*Je vois*] *mon ami*, y otra completa, *Je le vois tous les jours*, cuyo significado preciso se consigue por el procedimiento sintáctico de la parataxis.

Son muy interesantes a este respecto los ejemplos de la lengua vulgar recogidos por Tesnière, como este tan anormal, tan poco fr., según la gramática, según la norma literaria, recogido también por Rothe y Heger sin comentario alguno:

Il la lui a donnée, à Jean, son père sa moto

Las equivalencias son las siguientes:

Il = *son père* (primer actuante)
la = *sa moto* (segundo actuante)
lui = *à Jean* (tercer actuante)

Por consiguiente, si establecemos el orden de aparición de los actuantes tendremos, 1.º)

⁶⁹ Rothe, págs. 537 y 543-545.

1.º + 2.º + 3.º /verbo compuesto/ 3.º + 1.º + 2.º,

lo que quiere decir que los sustantivos aclaradores de los morfemas objetivos catafóricos no aparecen en orden correlativo con el de los morfemas, hecho que podría contribuir a evitar alguna imprecisión, como veremos; el orden correlativo sería

Il la lui
son père sa moto à Jean

2.º Con el orden inicial podría pensarse que *son père* es una aposición especificativa de *Jean*, con lo cual *Il* quedaría indeterminado, y *son père* sin catafórico:

Il la lui Ø
Ø sa moto à Jean son père.

Por otra parte, hay que destacar que en las formas compuestas de la conjugación subjetiva de las lenguas cuyo participio se flexiona según el número y el género del objeto directo, la primera parte de la forma verbal auxiliar apunta al sujeto, y el participio al objeto, con lo cual está garantizado el *e n g a n c h e* del sustantivo objeto con el verbo; recordemos la imagen de von der Gabelentz: el morfema participial, al igual que los demás morfemas, es como una flecha lanzada al sustantivo que le corresponde entre todos los que se agrupan como simples blancos en torno del verbo (Georg von der Gabelentz, *Sprachwissenschaft, ihre Aufgaben, Methoden und bisherige Ergebnisse*. Durchgesehener Nachdruck der zweiten Auflage von 1901. Tübingen, 1969). Véanse estos ej. del esp. ant.: *estas apreciadas mio Çid presas las ha* (v. 3250), *vencida avedes esta batalla* (3668), *ovo leidas las cartas* (Alex., 129).

Concluyendo: si en las distintas lenguas románicas fueran preceptivos los esquemas ya conocidos:

Esp. **Lo veo el árbol*
Port. **Vejo-a a árvore*
Fr. **Je le vois l'arbre*
It. **Lo vedo l'albero*
Rum. **Il văd arborele*

entonces cubrirían totalmente la tercera condición. Estos esquemas, naturalmente, existen desde el punto de vista del sistema, pero no son admitidos por la norma.

IV. SU FUNCIONAMIENTO EN ESPAÑOL

Conviene, ahora, comprobar detenidamente hasta qué punto se cumplen en esp. las tres condiciones de la conjugación objetiva, por el análisis de algunas muestras de una variada casuística. No se trata de establecer, como ya ha hecho K. Heger, el cuadro de posibilidades combinatorias de los morfemas complemento en función de la valencia⁷⁰ del verbo, sino de presentar una serie de esquemas sintácticos básicos en los que puedan reconocerse dos cosas: 1.^a) el cumplimiento de las condiciones, y 2.^a) la viabilidad o no viabilidad de estructuras sintácticas en las que aparecen sustantivos y acumulación de morfemas objetivos átonos y tónicos, o de sustantivos y morfemas objetivos átonos o tónicos.

Primera condición.— Ya se ha indicado de pasada que el esp. cumple la primera condición, es decir, que los morfemas objeto que representan al segundo y tercer actuante son formas ligadas y no libres, porque no pueden aparecer sin estar ligadas a un verbo las formas átonas *me, te, se, lo, la, le, nos, os, los, las, les*⁷¹. Las formas tónicas, por el contrario, precedidas de preposición sí pueden aparecer aisladas: *¿A quién saludó Juan? —A mí, ¿A quién telefoneó tu amigo? —A tí.* Pero si los morfemas objetivos átonos sólo pueden aparecer en la frase ligados a un verbo⁷², y no como formas libres,

⁷⁰ L. Tesnière, págs. 238-239, para el concepto de valencia, y págs. 255-258. Además, K. Heger, «Valenz, Diathese und Kasus», *ZRPh*, 82, 1966, págs. 138-170.

⁷¹ La frecuencia de uso de estos morfemas átonos en la frase española fue sumariamente estudiada por E. C. Hills y J. O. Anderson, «The relative frequency of Spanish Personal Pronouns», *Hispania*, California, 14, 1931, págs. 335-337.

⁷² Ya dijo L. Meyn, «Die Verdoppelung des Objekts im Spanischen», *NSpr.*, 36, 1928, págs. 283-294, que la repetición del objeto por medio de un pronombre antepuesto al verbo «ist für das Spanische charakteristisch, nicht weil sie in anderen Sprachen fehlte, sondern weil sie im Spanischen so ungemein häufig in die Erscheinung tritt und über grammatische Regelung hinaus eine stilistische Ausdrucksform geworden ist, die der Sprache ein ganz bestimmtes Gepräge verleiht, indem sie ihre Flüssigkeit und Wendigkeit noch erhöht» (pág. 283).

los morfemas objetivos tónicos, por su parte, solamente pueden integrarse en ella cuando están presentes también las formas ligadas

Es indispensable la lectura de este artículo de Meyn para poder constatar, 1.º lo ya observado y explicado por él, y que aquí de alguna manera, aunque con enfoque muy distinto, se estudia; 2.º lo estudiado únicamente por él; 3.º los errores en que incurre al no entender las relaciones sintácticas de algunos ejemplos entre objetos y morfemas redundantes, y 4.º lo que nuestro trabajo supone en la sistematización de la materia, el enfoque de su estudio y las conclusiones gramaticales que siguen a la consideración de cada tipo de ejemplos.

Es de destacar la división en grupos que hace Meyn según la posición y la clase de objetos o complementos:

- A) Das Objekt geht dem Verb voraus (pág. 283):
 - 1. Akkusativobjekt (pág. 283).
 - 2. Das vorangestellte Objekt ist ein Dativ (pág. 287).
- B) Das nachgestellte Objekt ist ein Akkusativ (pág. 289):
 - a) Substantiv (pág. 289).
 - b) Pronomen (pág. 291).
- 1. Das nachgestellte Objekt ist ein Dativ (pág. 292):
 - a) Substantiv (pág. 292).
 - b) Pronomen (pág. 293).

Pocos años después, Jul. Schmidt, «Das pleonastische Fürwort im Spanischen», *NSpr.*, 40, 1932, págs. 90-100, reprocha a Meyn la falta de estudio crítico de los ejemplos y del intento de explicación de la totalidad del fenómeno. El atribuirle cualidades estilísticas al fenómeno por encima de cualquier regulación gramatical debe ser posterior, a juicio de Schmidt, al conocimiento del hecho: «Die stilistische Beobachtung kann mit Erfolg erst dann einsetzen, wenn die Bedeutung einer Erscheinung klargelegt ist. Und zweifellos kommt der Verdoppelung des Objektes im Spanischen eine bestimmte Bedeutung zu, die wir —trotz etwaiger Störungen durch den *mécanisme linguistique*— aufzuhellen versuchen müssen» (pág. 91). Por otra parte, el uso actual de los morfemas objetivos complemento, tampoco puede comprenderse por medio de una investigación de su evolución histórica sino por el estudio de su uso a través de la historia de la literatura española, puesto que «im *Cantar de mio Cid* findet sich das pleonastische Fürwort nahezu in der heutigen Anwendung» (pág. 91).

Es curioso destacar, según el parecer de Schmidt, que «das pleonastische Fürwort gehört der Sprache der lebendigen Auseinandersetzung an, nicht der der nüchternen Darlegung» (pág. 91). Lo prueba el examen del *Idearium* de Ganivet, de los *Intereses creados* de Benavente y el *Camino de perfección* de Baroja, pues en el primero apenas si se encuentra; en el segundo es riquísimo, y el tercero, rico también en la conversación, escaso en la narración. Puede hacerse la prueba, también, comparando el cordial estilo epistolar de Santa Teresa con el tono sobrio, de sermón, de la obra de Fr. Luis de Granada. Es abundante su uso en Cervantes y en Lope (en el ejemplo de Lope recogido en la pág. 91, sólo aparece anticipado el tercer actuante, *le*).

Después de la introducción, a la que acabamos de hacer referencia, el autor divide el trabajo en cinco partes más: II, estudio de la reduplicación del objeto

átonas⁷³, con lo cual nos encontramos ante el fenómeno sintáctico, característico de la lengua española, de la reduplicación o redundancia producida por la acumulación de morfemas objetivos de la misma persona. De acuerdo con esto, podemos dividir los esquemas sintácticos básicos en viables e inviables según la norma, pero viables todos según el sistema. He aquí una serie de ejemplos:

1) Sujeto + complemento morfemático (1.º + 2.º act.)

INVIABLES		VIAIBLES
*Juan saludó a <i>mi</i>	Juan <i>me</i> saludó	Juan <i>me</i> saludó a <i>mi</i> ⁷⁴
*Juan saludó a <i>ti</i>	Juan <i>te</i> saludó	Juan <i>te</i> saludó a <i>ti</i>
*Juan saludó a <i>él</i>	Juan <i>lo</i> saludó	Juan <i>lo</i> saludó a <i>él</i>
*Juan saludó a <i>ella</i>	Juan <i>la</i> saludó	Juan <i>la</i> saludó a <i>ella</i>
*Juan saludó a <i>usted</i>	Juan <i>lo</i> saludó	Juan <i>lo</i> saludó a <i>usted</i>
*Juan saludó a <i>usted</i>	Juan <i>la</i> saludó	Juan <i>la</i> saludó a <i>usted</i>

antepuesto (págs. 92-94); III, estudio del funcionamiento especial de los relativos e interrogativos dentro de los casos de objeto anticipado (págs. 94-96); IV, el fundamento de la reduplicación en el caso del objeto postpuesto (págs. 96-97); V, la regular reduplicación pronominal del objeto indirecto postpuesto (págs. 97-98); VI, por último, estudio del uso del pronombre pleonástico en la lengua culta, y del pleonástico en relación con el significado total de la frase (páginas 98-100).

⁷³ En el artículo de Ruth Davis, «The emphatic Object Pronoun in Spanish», *PhQ*, 16, 1937, págs. 272-277, se nos dice que «In Early Spanish the emphatic object pronoun was usually expressed by the disjunctive form alone: *a ti adoro* [*Cantar de Mio Çid*]. The disjunctive and conjunctive forms were rarely used together in the earliest documents: *te crié a tí*» [*Ibid.*] (pág. 272). Pero la forma reduplicada fue ganando el favor del público, hasta el punto en que en tiempo de Cervantes «the predominance of the combined form was clearly established» (pág. 272).

La construcción que presenta sólo la forma tónica va perdiendo, no sin flujos y reflujos notables, arraigo; y en el siglo XIX, Bello (1781-1865) acepta, como construcciones con morfema objetivo tónico, solamente algunos esquemas fijados por el uso: *conviene a nosotros, a ellos importa*, pero rechaza *a mí parece* (pág. 276). El uso escaso de este tipo de construcción en la lengua literaria moderna «indicates that it has lost ground definitely since the eighteenth century, and perhaps since the time of Bello» (pág. 277).

⁷⁴ Ana María Barrenechea y Teresa Orecchia, «La duplicación de objetos directos e indirectos en el español hablado en Buenos Aires», *RPh*, 24, 1970, páginas 58-83. Este artículo tiene interés desde un punto estrictamente estadístico en función de las variables caso, pronombres personales / no pronombres personales, humano / no humano, orden, persona gramatical y determinación / indeterminación. Es decir, se nos presenta una serie de hechos computables, clasificados en cuadros de distribución de acuerdo con una o varias de las variables previamente

2) Sujeto tácito + complemento morfemático (2.º act.)

*Vieron a <i>mí</i>	<i>Me</i> vieron	<i>Me</i> vieron a <i>mí</i>
*Vieron a <i>ti</i>	<i>Te</i> vieron	<i>Te</i> vieron a <i>ti</i>
*Vieron a <i>él</i>	<i>Lo</i> vieron	<i>Lo</i> vieron a <i>él</i>
*Vieron a <i>ella</i>	<i>La</i> vieron	<i>La</i> vieron a <i>ella</i>
*Vieron a <i>usted</i>	<i>Lo</i> vieron	<i>Lo</i> vieron a <i>usted</i>
*Vieron a <i>usted</i>	<i>La</i> vieron	<i>La</i> vieron a <i>usted</i>

Las construcciones inviábiles son las que solamente llevan como complemento objeto morfemático las formas tónicas precedidas de *a*.

3) Sujeto + complemento de nombre propio (1.º + 2.º act.)

*Juan <i>lo</i> vio a Pedro	Juan vio a Pedro	Juan <i>lo</i> vio
*Juan <i>la</i> vio a María	Juan vio a María	Juan <i>la</i> vio

En este caso el morfema objetivo átono no puede reproducir anticipadamente el complemento objeto representado por un nombre propio (*vid.* más adelante, págs. 55-56).

4) Sujeto tácito + complemento de nombre propio (2.º act.)

* <i>Lo</i> vio a Pedro	Vio a Pedro	<i>Lo</i> vio
* <i>La</i> vio a María	Vio a María	<i>La</i> vio

Como era de esperar, tampoco es viable en este caso la anticipación de la forma átona cuando está presente el complemento representado por un nombre propio.

5) Sujeto + complemento directo apelativo (1.º + 2.º act.)

*Juan <i>lo</i> vio a su amigo	Juan vio a su amigo	Juan <i>lo</i> vio
*Juan <i>la</i> vio a su amiga	Juan vio a su amiga	Juan <i>la</i> vio

6) Sujeto tácito + complemento directo apelativo (2.º act.)

* <i>Lo</i> vio a su amigo	Vio a su amigo	<i>Lo</i> vio
* <i>La</i> vio a su amiga	Vio a su amiga	<i>La</i> vio

establecidas, pero no se exponen las causas funcionales a que obedece tal o cual tipo de reduplicación (pronominal o no). Por otra parte, apenas si aparece alguna vez una muestra del tipo base de reduplicación utilizado para establecer los cuadros de distribución, de tal manera que el lector no tiene base de discusión de las estadísticas presentadas, sino que ha de darlas por buenas siendo posible que haya habido error en la interpretación de los hechos. Por lo demás, el artículo es útil, entre otras cosas, por sus abundantes referencias bibliográficas.

En los esquemas de los cuadros 3 y 5, 4 y 6 se repiten con absoluto paralelismo los mismos hechos sintácticos.

7) Sujeto + complemento indirecto morfemático (1.º + 3.º act.)

*Juan dijo a <i>mi</i>	Juan <i>me</i> dijo...	Juan <i>me</i> dijo a <i>mi</i>
*Juan dijo a <i>ti</i>	Juan <i>te</i> dijo...	Juan <i>te</i> dijo a <i>ti</i>
*Juan dijo a <i>él</i>	Juan <i>le</i> dijo...	Juan <i>le</i> dijo a <i>él</i>
*Juan dijo a <i>ella</i>	Juan <i>le</i> dijo...	Juan <i>le</i> dijo a <i>ella</i>
*Juan dijo a <i>usted</i>	Juan <i>le</i> dijo...	Juan <i>le</i> dijo a <i>usted</i>

8) Sujeto + complemento indirecto apelativo (o propio) (1.º + 3.º act.)

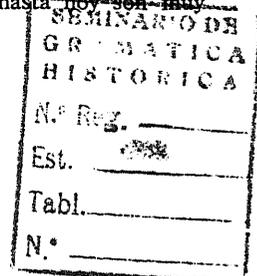
Juan <i>le</i> dijo a su padre	Juan dijo a su padre	Juan <i>le</i> dijo
Juan <i>le</i> dijo a su madre	Juan dijo a su madre	Juan <i>le</i> dijo

Hay que señalar que los esquemas que aparecen en las tres casillas son absolutamente viables y, por lo tanto, válidos. Y que, por el contrario, en el tipo de construcción sujeto + complemento directo apelativo los esquemas en que aparece un morfema objetivo anticipador del sustantivo apelativo, no son viables desde el punto de vista de la norma y, naturalmente, no son válidos, independientemente de que se usen, como veremos más adelante al estudiar la tercera condición. Si confrontamos los esquemas de ambos tipos el hecho quedará probado con absoluta claridad:

*Juan <i>lo</i> vio a su amigo	Juan vio a su amigo	Juan <i>lo</i> vio
Juan <i>le</i> dijo a su padre	Juan dijo a su padre	Juan <i>le</i> dijo

**Juan lo vio a su padre* es un esquema inviable porque no se ajusta a la norma, lo que no quiere decir que no se emplee, pero *Juan le dijo a su padre* está dentro de la norma y, en consecuencia, es válido. Es posible que *Juan le dijo a su padre* sea un tipo de construcción cuyo uso frecuente sea relativamente moderno y, tal vez, poco elegante⁷⁵; pero lo que parece indiscutible es que está bastante gene-

⁷⁵ «En español se encuentra también la misma duplicación de elementos cuando el sustantivo complemento está en su lugar normal después del verbo: *a tu padre no le diré nada*, o, *no se lo diré*; pero también: *no le diré nada a tu padre*, y *no se lo diré a tu padre*. Tales construcciones, aun sin indicación del régimen en el sustantivo, no sólo son antiguas (como lo muestra Hanssen, § 500, bajo el epígrafe *el moro plogol mucho*), sino que hasta hoy son muy frecuentes en el lenguaje vulgar» (Lenz, § 55, pág. 105).



ralizado y que muy pocos reparan en que en él pueda haber algo de anómalo (*vid.* más adelante, págs. 57-58).

Por otra parte, éste es el paso previo, ya dado, para que esquemas como **Juan lo vio a su padre* se afinquen dentro de la norma de nuestra lengua. En situación completamente paralela se encuentran los esquemas en que no se explicita el primer actuante: *Le dijo a su amigo* y **lo vio a su padre*. Ya dijimos que la significación literal de la frase húngara *én látom a fát* es **yo lo veo el árbol* lo que en esp. está en contra de la norma, y esta estructura sintáctica es paralela a **Juan lo vio a su amigo*.

9) Sujeto + complemento directo e indirecto morfemáticos (1.º + 2.º + 3.º act.)

<i>*Juan lo dice a mí</i>	Juan <i>me lo dice</i>	Juan <i>me lo dice a mí</i>
<i>*Juan lo dice a tí</i>	Juan <i>te lo dice</i>	Juan <i>te lo dice a tí</i>
<i>*Juan lo dice a él</i>	Juan <i>se lo dice</i>	Juan <i>se lo dice a él</i>
<i>*Juan lo dice a ella</i>	Juan <i>se lo dice</i>	Juan <i>se lo dice a ella</i>

En el cuadro de la pág. sig., de mucha más complejidad que los anteriores, puesto que el número de elementos que entran en juego son cuatro (*le, lo, libro y padre*), pueden observarse varios hechos importantes, aunque alguno de ellos ya ha sido señalado al estudiar otros tipos de construcción: 1.º) Sólo presentan esquemas inviables las casillas B1, D2, E3, y todas coinciden en presentar el morfema complemento directo *lo* como anticipador del apelativo que desempeña la misma función, y dentro de estos tres esquemas inviables el orden de mayor a menor repugnancia a la norma es B1 **Juan lo regaló el libro a su padre*, D2 **Juan se lo regaló el libro* y E3 **Juan se lo regaló el libro a su padre*; 2.º) la causa de que sea el esquema B1 el más alejado de la norma, y no los de las casillas D2, E3, estriba en que en estos últimos aparece también anticipado el morfema complemento indirecto, lo que hace que se sientan, dentro de la incorrección, como menos chocantes, dado que cuando es él sólo el que se anticipa, el esquema resultante, A5, es absolutamente viable desde el punto de vista formal, si bien desde el punto de vista semán-

Algunos ejemplos se encuentran también en la lengua administrativa, coloquial y vulgar, de las declaraciones de los testigos en las pruebas de limpieza para el ingreso en las Órdenes militares: *por hauerles oydo decir muchas veçes a sus maiores* (Expediente, 1904, fº 139 de la Orden de Calatrava, de J. de Ovando y Santarén).

10) Sujeto + complemento directo e indirecto apellidos (o propios) (1.º + 2.º + 3.º act.)

INVIABLES		VIABLES						
A	1	2	3	Juan regaló el libro a su padre 4	Juan <i>le</i> regaló el libro a su padre 5	Juan <i>le</i> regaló el libro 6	7	8
B	*Juan <i>lo</i> regaló el libro a su padre			Juan regaló el libro a su padre		Juan <i>lo</i> regaló a su padre		
C				Juan regaló el libro a su padre			Juan <i>se lo</i> regaló a su padre	
D		*Juan <i>se lo</i> regaló el libro		Juan regaló el libro a su padre				Juan <i>se lo</i> regaló
E			*Juan <i>se lo</i> regaló el libro a su padre	Juan regaló el libro a su padre				Juan <i>se lo</i> regaló

tico el esquema A6 queda impreciso respecto del esquema base A4, de la misma manera que B6, C7, C8, E8, que tienen que completar su sentido en el contexto; 3.º) el esquema A5 *Juan le regaló el libro a su padre* debió de empezar a sentirse como normal en época bastante tardía, porque lo verdaderamente correcto en esp. y en las demás lenguas románicas es que para que puedan aparecer de manera redundante los morfemas objetivos del 2.º o del 3.º actuantes, es condición indispensable que los nombres, comunes o propios, a los que los morfemas se refieren vayan antes del verbo, en posición inicial de la frase: *a su padre le regaló Juan el libro*. Sin embargo, frente al esquema *Juan le regaló el libro a su padre*, en que aparece catafóricamente el morfema objetivo correspondiente al tercer actuante, el esquema en que se anticipa el 2.º actuante **Juan lo regaló el libro a su padre*, no es válido. Este problema se examinará con detenimiento cuando estudiemos la tercera condición; 4.º) el esquema de las casillas C8, D8, E8, además de ser el más breve y, por lo tanto, el más distante de E3 en cuanto a complejidad formal se refiere, es el más ambiguo de todos, no sólo por la natural ambivalencia del *se*, sino porque no aparece ningún sustantivo.

11) Sujeto + complemento directo apelativo (o propio) y complemento indirecto morfemático (1.º + 2.º + 3.º act.)

*Juan regaló a <i>mi</i> un libro	Juan <i>me</i> regaló un libro	Juan <i>me</i> regaló a <i>mi</i> un libro
*Juan regaló a <i>tí</i> un libro	Juan <i>te</i> regaló un libro	Juan <i>te</i> regaló a <i>tí</i> un libro
*Juan regaló a <i>él</i> un libro	Juan <i>le</i> regaló un libro	Juan <i>le</i> regaló a <i>él</i> un libro
*Juan regaló a <i>ella</i> un libro	Juan <i>le</i> regaló un libro	Juan <i>le</i> regaló a <i>ella</i> un libro
*Juan regaló un libro a <i>usted</i>	Juan <i>le</i> regaló un libro	Juan <i>le</i> regaló un libro a <i>usted</i>

La casuística que presentan estas últimas construcciones cuando el primer actuante no está expreso es la misma que ofrece el cuadro núm. 7, si prescindimos del primer actuante.

Lázaro Carreter («Problemas de terminología lingüística» en *Presente y futuro de la lengua española*. Madrid, 1964, II, pág. 391) para demostrar la no equivalencia funcional de los sintagmas *a tí* y *para tí* como representantes del dativo latino dice que «es posible la cons-

trucción *traigo esto para tí*, pero no lo es *traigo esto a tí*; se impone, en este caso, el complemento pleonástico *te*». Este ejemplo es absolutamente simétrico del que acabamos de presentar **Juan regaló a tí un libro, Juan te galó un libro, Juan te regaló a tí un libro*.

12) Sujeto + complemento directo morfemático + complemento indirecto apelativo (o propio) (1.º + 2.º + 3.º act.)

Juan *se lo* dio Juan *lo* dio a su padre Juan *se lo* dio a su padre

En este tipo de construcción los tres esquemas son viables, pero esta vez el esquema básico *Juan lo dio a su padre* es el menos usual de los tres: el más frecuente es *Juan se lo dio a su padre*.

Segunda condición. — En esp., salvo en unos casos muy concretos, no se cumple nunca la segunda condición de la conjugación objetiva, es decir, la modificación de los morfemas subjetivos a causa de la presencia de morfemas objetivos. Y no se cumple, porque en esp. los pronombres objetivos átonos generalmente se realizan en posición proclítica⁷⁶ y, por lo tanto, no pueden entrar en contacto con los morfemas subjetivos. Así, pues, en esp. el orden normal de los morfemas respecto del verbo es el siguiente: morfema(s) objetivo(s) + lexema verbal + morfema subjetivo. Este orden, sin embargo, se altera cuando se trata del modo imperativo en el cual los morfemas objetivos aparecen en posición post-

⁷⁶ Mary E. Buffun, «The post-positive Pronoun in Spanish», *Hispania*, California, 1927, págs. 181-188. En este trabajo se estudia una casuística sintáctica recogida en obras literarias cuyos autores pertenecen a una geografía peninsular (en algún caso, de acusados rasgos dialectales dentro del dominio lingüístico del esp.) demasiado localizada como para poder sacar conclusiones de validez general. Los autores seleccionados son: Valle-Inclán, Pereda, Concha Espina, Unamuno, Baroja (septentrionales); Juan Valera, Ricardo León, Gabriel Miró (meridionales) y Galdós, como punto de referencia. Dice «García de Diego [*Elementos de Gramática Histórica Castellana*, Burgos, 1914]: Los pronombres átonos con todas las formas verbales de indicativo y subjuntivo se usan siempre como proclíticos en la lengua hablada usual, aun la más culta (pág. 315). To the contrary, Pereda is very fond of the enclitic in conversation. Of 127 cases of pronouns in conversation, 78 are proclitic and 49, or 38 per cent, are enclitic. As the dialogue of Concha Espina is generally spoken of as highly natural, it may be inferred that cases of the postpositive pronoun in conversation chosen from *La esfinge maragata* approach actual usage in the spoken language» (páginas 185-186). Pero en éstos y otros casos se trata de un hábito lingüístico muy enraizado en Galicia, Asturias, Santander, Zamora, etc., en el norte del país.

determinante: lexema verbal + morfema subjetivo + morfema objetivo, y en este caso sí entran en contacto ambos morfemas y pueden producirse modificaciones en los morfemas subjetivos, pero sólo en las personas primera y segunda de plural: ¡lavémos + nos! > ¡lavémonos!, ¡lavad + os! > ¡lavaos! En la lengua coloquial de numerosas regiones del dominio lingüístico esp. peninsular y americano también se producen alteraciones morfemáticas en la tercera persona de plural del imperativo cuando entran en contacto el morfema subjetivo *-n* y el objetivo *se*: ¡lávensen! y ¡lávesen! De estas dos variantes, la segunda, *lávesen*, cumple la segunda condición de la conjugación objetiva porque solamente en ella tiene lugar la modificación del morfema subjetivo, aparte de aparecer modificado el morfema objetivo átono con el morfema de plural, que ahora apunta al objeto y no al sujeto. Cronológicamente, el proceso ha tenido que seguir este orden: *lávensen* > *lávensen* > *lávesen*, presentando el segundo caso propagación nasal morfemática, y el tercero disimilación entre nasales. También ocurren transformaciones en el infinitivo cuando entra en contacto con un *se* enclítico: *lavar + se* > *lavase* y *lavasen*, esta última por analogía con la tercera de plural, que «en la Rioja y el valle del Ebro en general tiene un gran arraigo, incluso en las personas cultas» (A. Llorente Maldonado de Guevara, «Algunas características del habla de la Rioja Alta», *Actas del XI Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románica*, Madrid, 1965, 4, 1969, pág. 1991, y antes en «Algunas características lingüísticas de La Rioja en el marco de las hablas del valle del Ebro y de las comarcas vecinas de Castilla y Vasconia», *RFE*, 48, 1965, págs. 333-334).

Tercera condición. — Por lo que toca a la tercera condición, es decir, que los morfemas objeto tienen que aparecer de manera obligada además de los nombres, pronombres, sustantivos o sintagmas nominales que actúan como segundo a tercer actuantes, conviene hacer algunas matizaciones respecto de lo que dice Rothe con referencia al esp. Según él, el esp., it., port., fr. y rum. cumplirían totalmente esta condición si fuera obligatoria la aparición de los morfemas objetivos incluso cuando los lexemas o sintagmas nominales en función de segundo y tercer actuantes no van antes del verbo, es decir, en posición inicial de la frase, por ej., **lo veo a mi*

amigo. Qué duda cabe de que esta obligatoriedad, que implica gramaticalización, no existe, y que en consecuencia la condición tercera se cumple con una cierta limitación, con la de que el sustantivo complemento preceda al verbo para que obligatoriamente aparezca también el morfema objetivo anafórico, pero la no obligatoriedad no quiere decir que el proceso de cumplimiento de esta condición sea sólo una realidad dentro del sistema pues, incluso, dentro de la norma este proceso se cumple tanto en la lengua coloquial como en la literaria, según veremos más adelante. Evidentemente es algo que se está realizando, es un proceso en marcha todavía que no dudamos alcanzará, por lo menos, el estadio de la corrección, si no es que alcanza el de la obligatoriedad o cuasi-obligatoriedad como ocurre en determinadas circunstancias con el morfema catafórico correspondiente al tercer actuante, según se verá más abajo:

A) Anticipación de los sustantivos complementos directo e indirecto:

- 1) Sujeto + complemento indirecto (1.º + 2.º act.)
**A Pedro vio Juan Juan vio a Pedro A Pedro lo vio Juan*
- 2) Sujeto + complemento indirecto (1.º + 3.º act.)
**A Pedro dijo Juan Juan dijo a Pedro A Pedro le dijo Juan*

B) Anticipación de los dos sustantivos complemento:

- 3) Sujeto + complementos directo e indirecto (1.º + 2.º + 3.º act.)

I N V I A B L E S					VIABLE
A	<i>*El libro a su amigo regaló Juan</i> 1	2	3	4	<i>Juan regaló el libro a su amigo</i> 5
B		<i>*El libro a su amigo lo regaló Juan</i>	<i>*El libro a su amigo le regaló Juan</i>	<i>*El libro a su amigo se lo regaló Juan</i>	<i>Juan regaló el libro a su amigo</i>

Dentro de la inviabilidad, el más próximo a la norma es el esquema de la casilla B4, de donde se deduce que no es posible la

aparición de los morfemas objetivos anafóricos cuando los dos sustantivos complemento se encuentran en posición inicial, porque aun cuando la reduplicación de objetos por medio de sus anafóricos correspondientes sea correcta, obliga a que el verbo aparezca en quinta posición sintáctica (entre seis elementos sintácticos), es decir, muy lejos del acento principal de intensidad⁷⁷. Esto demuestra que puede anticiparse un sustantivo (2.º act.) junto a morfemas objetivos (los correspondientes al 2.º y 3.º actuantes): *El libro se lo regaló Juan a su amigo* (vid. III, 3.º, pág. 58); un sustantivo (2.º act.) y su anafórico correspondiente: *El libro lo regaló Juan a su amigo* (vid. infra C4, pág. 45), y un sustantivo (3.º act.) y el correlato anafórico *le*: *A su amigo le regaló Juan el libro* (vid. infra C5, pág. 45); pero es completamente inviable anticipar un sustantivo (2.º act.) y el morfema catafórico *le* (correspondiente al 3.º actuante): **El libro le regaló Juan a su amigo* (no se trata de un problema de *leísmo*, sino de aparición de un morfema objetivo cuyo correlato sustantivo no ha sido anticipado) por no haber reduplicado el objeto directo anticipado; también lo es anticipar un sustantivo (3.º act.) junto a dos morfemas objetivos (los correspondientes al 2.º y 3.º actuantes): **A su amigo se lo regaló Juan el libro* (vid. III, 3.º, pág. 58), y tampoco es viable anticipar un sustantivo (3.º act.) junto al reproductor morfemático del 2.º actuante: **A su amigo lo regaló Juan el libro* (vid. III, 2.º a, págs. 57-58). Resumiendo, tenemos, sin contar el esquema básico, tres esquemas viables y tres inviables:

Esquema básico:

Juan regaló el libro a su amigo

Combinaciones:

- a) *El libro se lo regaló Juan a su amigo*
- b) **A su amigo se lo regaló Juan el libro*

- a) **El libro le regaló Juan a su amigo*
- b) **A su amigo lo regaló Juan el libro*

- a) *El libro lo regaló Juan a su amigo*
- b) *A su amigo le regaló Juan el libro.*

⁷⁷ Vid. Samuel Gili Gaya, *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, 19513, §§ 73, 74, 75, págs. 79-81.

2) Sujeto + complemento indirecto (1.º + 3.º act.)

**¿A Pedro dijo Juan? ¿Dijo Juan a Pedro? ¿A Pedro le dijo Juan?*

B₁) Anticipación de los dos sustantivos complemento:

3) Sujeto + complemento directo e indirecto (1.º + 2.º + 3.º act.)

I N V I A B L E S					VIABLE
A	<i>*¿El libro a su amigo regaló Juan?</i> 1	2	3	4	<i>¿Regaló Juan el libro a su amigo?</i> 5
B		<i>*¿El libro a su amigo lo regaló Juan?</i>	<i>*¿El libro a su amigo le regaló Juan?</i>	<i>*¿El libro a su amigo se lo regaló Juan?</i>	<i>¿Regaló Juan el libro a su amigo?</i>

También en este caso se repiten los esquemas de B3. Y también aquí el esquema más próximo a la norma es el de la casilla 4 **¿El libro a su amigo se lo regaló Juan?* Las razones que llevan a esta conclusión son las mismas que se han dado en B3, es decir, que la 4 sea la más próxima a la norma se debe a que aparecen tantos anafóricos como actuantes sustantivos aparecen anticipados; que 2 y 3 estén fuera de la norma se debe a que en ambas casillas únicamente se encuentra un solo morfema, el correspondiente a uno de los complementos anticipados, en la casilla 2 el anafórico reproductor del directo, y en la casilla 3 el del indirecto; la casilla 1 recoge un esquema asistemático y, consecuentemente, el más alejado de la norma.

C₁) Anticipación del complemento directo (2.º act.).

4) Sujeto + complementos directo e indirecto (1.º + 2.º + 3.º act.)

¿Regaló Juan el libro a su amigo?

**¿El libro regaló Juan a su amigo?*

¿El libro lo regaló Juan a su amigo?

C₁) Anticipación del complemento indirecto (3.º act.).

- 5) Sujeto + complemento directo e indirecto (1.º + 2.º + 3.º act.)

*¿Regaló Juan el libro
a su amigo?*

**¿A su amigo regaló Juan
el libro?*

*¿A su amigo le regaló Juan
el libro?*

Los esquemas de las primeras casillas de 4) y de 5) son inviables por la razón ya conocida de no aparecer reproducido por medio del anafórico correspondiente el actuante sustantivo anticipado. Los esquemas restantes son absolutamente viables, si bien el central es más idiomático que los dos de las casillas de la tercera columna.

VI. INTERROGATIVAS PARCIALES

En las construcciones interrogativas parciales o determinativas la casuística es distinta, y los esquemas viables e inviables no son simétricos a los de las interrogativas generales.

A₂) Anticipación de los sustantivos complementos directo o indirecto:

- 1) Sujeto + complemento directo de cosa (1.º + 2.º act.)

INVIABLE	VIABLE
<i>*¿Qué libro lo visteis?</i>	<i>¿Qué libro visteis? ∅</i>

- 2) Sujeto + complemento directo de persona (1.º + 2.º act.)

<i>*¿A quién lo visteis?</i>	<i>¿A quién visteis? ∅</i>
------------------------------	----------------------------

- 3) Sujeto + complemento indirecto (1.º + 3.º act.)

V I A B L E S	
<i>∅ ¿A quién hablásteis?</i>	<i>¿A quién le hablásteis?</i>

Si comparamos los tipos de construcción de A₁1 y A₂1 y 2 la observación que salta a la vista es que en el primero están cubiertas las dos casillas y en el segundo no, de tal manera que en el tipo A₁1 hay dos esquemas viables y uno inviable, y en el tipo A₂1 y A₂2 hay, respectivamente, uno viable y otro inviable; pero si observamos más detenidamente veremos que no se agotan aquí las diferencias, pues

mientras que en A₁ casilla tercera, *A Pedro lo vio Juan*, la repetición anafórica del complemento directo sustantivo anticipado da un esquema válido, la repetición del mismo complemento (adjetivo o sustantivo) por medio del anafórico *lo* en A₂1 y 2 da como resultado la aparición de dos esquemas inviables. La razón de tan singular comportamiento de la anticipación de los complementos en las interrogativas parciales frente a las generales del mismo carácter, puede encontrarse en el hecho siguiente: que los interrogativos actúan como presentadores de carácter indeterminado. Sin embargo, si confrontamos A₂2 y A₂3, además de comprobar, como en el caso anterior, que en este último tipo de construcción los esquemas no cubren todas las casillas, observaremos que los dos tipos tienen igual número de esquemas viables, los dos de las casillas segunda y tercera, respectivamente, y que uno de los viables en A₂3 es precisamente el esquema que presenta la repetición anafórica del complemento anticipado por medio de *le*, a pesar del carácter de presentador del interrogativo de persona. Como en otros casos ya estudiados en otros apartados también aquí el morfema objetivo tercer actuante goza de una situación de privilegio dentro de lo normativo.

B₂) Anticipación de los dos actuantes complemento:

3) Sujeto tácito + complementos directo e indirecto (1.º + 2.º + 3.º act.)

INVIABLES			V I A B L E S		
A	*¿El libro a quién dísteis? 1	2	¿A quién dísteis el libro? 3	4	5
B		*¿El libro a quién le dísteis? 3	¿A quién dísteis el libro? 3	¿El libro a quién se lo dísteis? 4	¿El libro a quién lo dísteis? 5

A nuestro juicio, es muy curioso, no ya el comentario, algo sutil, por otra parte, de los distintos esquemas viables e inviables de este cuadro, por cuanto revela del funcionamiento del mecanismo de la

pregunta en estas condiciones, sino las consecuencias que del comentario pueden sacarse.

Lo primero que se pone de manifiesto en la comparación de este cuadro B₂₃ con el cuadro B₁₃ es que en la casilla 3, donde se encuentra el esquema base, el morfema interrogativo, tercer actuante, ha de ir necesariamente encabezando la frase, porque no podemos tomar como punto de partida *¿Dísteis el libro a quién?, que sería el esquema paralelo de B₁₃₅ ¿Regaló Juan el libro a su amigo?, base de partida o esquema referencial del cuadro B₁₃. Por lo tanto, nuestro esquema base ahora será B₂₃₃, es decir, ¿A quién dísteis el libro? El esquema B₂₃₄, ¿El libro a quién se lo dísteis?, viable, es exactamente igual que el de B₁₃₄, *¿El libro a su amigo se lo regaló Juan?, que, aunque el más próximo a la norma, hemos incluido entre los inviables (la naturaleza de los verbos *regalar* y *dar* es exactamente la misma: los dos verbos son trivalentes y responden al esquema verbo + algo + a alguien). ¿Contradicción? ¿Anomalía en el funcionamiento? Creemos que ni una cosa ni la otra, porque todo es pura apariencia. Veamos: 1.º) el paralelismo estructural entre un esquema y otro es parcial, porque solamente se cumple en el plano sintagmático, pero no en el paradigmático, ni en el semántico. Que estas dos estructuras son diferentes en el plano semántico es evidente porque el tercer actuante en B₁₃₄ es un apelativo, *amigo*, de contenido semántico preciso, y en B₂₃₄ es un presentador interrogativo, *quién*, cuya indeterminación semántica es clara; que lo son en el plano paradigmático también es evidente, porque el tercer actuante, en una es un sustantivo-apelativo, y en otra un pronombre interrogativo; y, por fin, que son iguales en el plano sintagmático o funcional lo prueba el que tanto el apelativo como el interrogativo desempeñan idéntica función en sus esquemas respectivos; 2.º) en realidad, en el esquema B₂₃₄ sólo se ha anticipado el 2.º actuante, *libro*, porque el interrogativo, *quién*, tiene que ir necesariamente delante del verbo (se habla de anticipación de un elemento cuando su posición normal, según el uso y según la norma, es la de ir tras el verbo), por lo tanto en la conciencia del que habla y del que escucha sólo se ha anticipado un elemento, el 2.º actuante, *libro*, cuyo anafórico es *lo*; 3.º) el interrogativo *quién* a su vez tiene su morfema anafórico, *se*, innecesario desde el punto de vista de la norma general, pero, como comprobaremos más adelante (*vid.* III, 3.º), el mor-

fema objetivo del tercer actuante sustantivo puede aparecer aunque no se anticipe este sustantivo; además, ya se ha visto (I, 10A₅, puntos 2.º y 3.º del comentario) y se verá más adelante (*vid.* III, 2.º b), la usual y correcta aparición de *le* sin necesidad de que vaya anticipado ningún complemento sustantivo; 4.º) la no necesiariad del *se* en este caso, se prueba por la palmaria corrección de B₂3₅, *¿El libro a quién lo dísteis?*, lo que de paso nos confirma que el tercer actuante, *quién*, no se siente como elemento anticipado, porque lo que se ha probado y se probará es que los morfemas *le*, *se* pueden aparecer aun cuando no se anticipe el sustantivo apelativo o propio complemento indirecto, pero no que no aparezca cuando se anticipe el sustantivo tercer actuante. El esquema de la casilla B₂3₂ es inviable porque no lleva el anafórico *lo* correspondiente a *libro*, 2.º actuante anticipado, cosa que es absolutamente indispensable, aunque lleve el anafórico *le*, que es potestativo cuando va anticipado el complemento objeto directo y aparece su reproductor, el morfema *lo* o *la* (*vid.* III, 3.º), o sus correspondientes plurales; por lo que respecta a la casilla 1 de este cuadro, hay que decir que es absolutamente inviable.

Así, pues, los polos opuestos respecto de la norma son las frases de las casillas extremas de este cuadro, 1, **¿El libro a quién dísteis?* y 5, *¿El libro a quién lo dísteis?*, de donde se deduce que la sola presencia de *lo* garantiza la corrección de la frase, lo que nos reafirma en la idea de que únicamente hay un actuante sustantivo anticipado, el 2.º; y, sin embargo, es más idiomático, más usual, el esquema de la casilla 3, *¿El libro a quién se lo dísteis?*, pero no es viable **¿A quién se lo dísteis el libro?* (*vid.* III, B₃, comentario de la casilla 4, y III, 3.º).

El proceso de integración de los elementos en la frase a partir de esquemas básicos, daría lugar a los siguientes esquemas viables (la recogida aquí de los 'inviables' alargaría bastante las series y no añadiría nada nuevo):

- | | |
|--|---|
| 1. <i>¿Regalé el libro?</i> | 1. <i>Regalé el libro</i> |
| 2. <i>¿A quién regalé?</i> | 2. <i>Regalé a Juan</i> |
| 3. <i>¿A quién regalé el libro?</i> | 3. <i>Regalé el libro a Juan</i> |
| | 3. <i>Le regalé el libro a Juan</i> |
| 4. <i>¿A quién le regalé el libro?</i> | 4. <i>A Juan le regalé el libro</i> |
| 5. <i>¿El libro, a quién lo regalé?</i> | 5. <i>El libro lo regalé a Juan</i> |
| 6. <i>¿El libro, a quién se lo regalé?</i> | 6. <i>El libro se lo regalé a Juan.</i> |

4) Sujeto tácito + complementos directo e indirecto (nombre propio de persona) (1.º + 2.º + 3.º act.).

El estudio de este esquema nos ha llevado a las mismas conclusiones que obtuvimos en B3, *Juan regaló el libro a su amigo*, y en B₁3 *¿Regaló Juan el libro a su amigo?*, pues a partir del esquema *¿Dísteis el libro a Pedro?* todas las combinaciones con anticipación de los dos actuantes complemento serían inviables, y la más próxima a la norma **¿El libro a Pedro se lo dísteis?* (cf. con B₂3).

C₂) Anticipación de los complementos directo o indirecto (2.º + 3.º act.).

4) Sujeto tácito + complementos directo e indirecto (1.º + 2.º + 3.º act.)

*¿Qué libro regalásteis
al niño?*

**¿Qué libro lo regalásteis
al niño?*

*¿Qué libro le regalásteis
al niño?*

Puede llamar la atención que la forma inviable sea precisamente la que reproduce el complemento directo anticipado, *libro*, por medio del anafórico *lo*; pero es que, como ya dijimos, no hay tal anticipación, porque todos los anafóricos interrogativos tienen que ir necesariamente encabezando la frase y, naturalmente, cuando se trata de *qué* puede ir acompañado del sustantivo (2.º act.) al que determina, cuando se conoce por lo menos la clase de cosa (género próximo), porque puede tratarse de *libros, casas, lápices*, etc., ya que no es necesario para que aparezca el sustantivo que se conozca el libro de que se trata dentro de la clase *libro* (diferencia específica), puesto que los libros pueden ser de *matemáticas, de latín, de agricultura*, etc., y, así, hasta agotar todas las diferencias que dentro de cada especie puedan establecerse. Por tanto, *libro* no está anticipado y, claro está, sobra el morfema *lo*. Del esquema que aparece en la casilla de la derecha nada hay que decir, pues ya es suficientemente conocida la aparición del morfema *le* sin necesidad de que se encuentre anticipado el sustantivo actuante correspondiente.

5) Sujeto tácito + complementos directo e indirecto (1.º + 2.º + 3.º act.)

*¿Qué libro regalásteis
al niño?*

**¿Al niño qué libro lo regalásteis?*

¿Al niño qué libro le regalásteis?

Las razones para la justificación de viabilidad o inviabilidad de estos esquemas se encuentran en el comentario del cuadro anterior.

6) Sujeto tácito + complementos directo e indirecto (1.º + 2.º + 3.º act.)

I N V I A B L E S			V I A B L E S		
A	<i>*¿Al niño qué libro regalásteis?</i> 1	2	3	<i>¿Qué libro regalásteis al niño?</i> 4	5
B		<i>*¿Al niño qué libro lo regalásteis?</i>	<i>*¿Al niño qué libro se lo regalásteis?</i>	<i>¿Qué libro regalásteis al niño?</i>	<i>¿Al niño qué libro le regalásteis?</i>

El presente cuadro ofrece algunos hechos en común, y también diferencias, con los cuadros B₁₃ y B₂₃. Para empezar, el esquema base ocupa en B₁₃ la casilla 5 y en éste la casilla 4, lo que quiere decir que el esquema de la casilla 5 de este cuadro con el anafórico *le* (3.º actuante) está dentro de la norma, frente a su paralelo de la casilla 3 en B₁₃ que está fuera de ella. Si allí se encontraba fuera de la norma era porque de los dos complementos anticipados sólo aparecía reproducido uno, el 3.º, mientras que en el caso que nos ocupa se encuentra dentro de ella porque al haber sólo un actuante anticipado, el 3.º, únicamente aparece el morfema anafórico correspondiente, ya que como es sabido el 2.º actuante, *qué libro*, no está anticipado.

En este cuadro C₂₆ el esquema de la casilla 3 está tan alejado de la norma como el de la 2, frente a B₁₃ en que el correspondiente de la casilla 4 es el más próximo a ella desde el punto de vista idiomático; por el contrario, el esquema de la casilla 1 de este cuadro y de la simétrica de B₁₃, a pesar de ser estructuralmente idénticos, está más alejado de la norma, el de B₁₃ por faltarle dos anafóricos, mientras que al de éste sólo le falta uno.

Respecto de la confrontación con el cuadro B₂3 hay que decir lo siguiente: En primer lugar, en B₂3 son viables, además del esquema base, 3, los de las casillas 4 y 5, total tres, en tanto que aquí lo son la base, 4, y el esquema de la casilla 5, total dos. En B₂3 el esquema con los dos reproductores de los actuantes segundo y tercero, casilla 4, es correcto; en idéntica situación se encuentra el de la casilla 5, que solamente presenta un anafórico, el del 2.º actuante. Aquí, en C₂6, la situación de estos esquemas es radicalmente distinta: los dos son absolutamente incorrectos, por las razones ya conocidas de aparecer el morfema correspondiente del 2.º actuante, que no ha sido anticipado. Las casillas 1 y 5 recogen los esquemas incorrecto y correcto respectivamente, de acuerdo con la norma, cuando se anticipa un complemento, en este caso el 3.º, igual que ocurría en B₂3, cuyos esquemas 1 y 5 se diferenciaban en que en 5 aparecía el morfema correspondiente del complemento anticipado.

Pero lo que más llama la atención, y al mismo tiempo es prueba de lo riguroso del método, es la simetría de los resultados en función de los presupuestos teóricos en el estudio de los ejemplos. Una rápida confrontación simultánea de B₁3, C₂6 y B₂3 nos permitirá establecer interesantes conclusiones:

1.º B₁3: Anticipación de los complementos sustantivos (2.º, 3.º)

C₂6: Anticipación de los complementos interrogativo (2.º) y sustantivo (3.º)

B₂3: Anticipación de los complementos sustantivo (2.º) e interrogativo (3.º)

Resultados:

	<i>Inviabiles</i>	<i>Viables</i>	<i>Total</i>
B ₁ 3:	4	1	5
C ₂ 6:	3	2	5
B ₂ 3:	2	3	5
	—	—	—
TOTAL	9	6	15

Conclusión: El esquema base que da menos rendimiento en la anticipación es el que tiene dos complementos sustantivos; el de rendimiento intermedio es el compuesto por complemento interrogativo (2.º) y complemento sustantivo (3.º); el de más es el de com-

plemento sustantivo (2.º) y complemento interrogativo (3.º). La razón de este distinto comportamiento entre C₂6 y B₂3 reside, a nuestro parecer, en que a pesar de no estar anticipado *quién*, por las razones antes dadas, el esquema en que este interrogativo aparece repetido por *se* es válido, por el hecho de que *le*, se pueden aparecer ante el verbo, como ya se ha dicho, sin necesidad de que aparezca anticipado el complemento correlato de estos morfemas.

El rendimiento total, es decir, el número de esquemas válidos resultado de la anticipación de los complementos, es un tercio menor que el de los no válidos.

2.º) B₂3: Los esquemas más distantes desde el punto de vista de la norma son los que aparecen, respectivamente, en las casillas 1 y 5 (*vid. página 48*).

C₂6: Se repite el mismo hecho y la misma situación (*vid. pág. 52*).

B₂3: En este cuadro el interrogativo *quién* es el 3.º actuante, pero a pesar de ir situado delante del verbo, el morfema repetidor que aparece en 5 es *lo*, el correspondiente al 2.º actuante sustantivo, también antepuesto al verbo (*vid. pág. 48*).

C₂6: En este cuadro la situación es la misma, pero el hecho es inverso: el interrogativo *qué*, 2.º actuante, no aparece reproducido, a pesar de ir delante del verbo, por el morfema que le corresponde, sino que aparece *le*, anafórico del 3.º actuante sustantivo también antepuesto al verbo (*vid. pág. 52*).

Conclusión: Los interrogativos no necesitan ser repetidos anafóricamente debido a su fija y especial situación en la frase, respecto del verbo, y debido a su naturaleza relacionada con la de las formas anafóricas.

3.º) C₂6: *¿Al niño qué libro se lo regalásteis? (C₂6₃)

B₁3: *¿El libro a su amigo se lo regaló Juan? (B₁3₄)

B₂3: ¿El libro a quién se lo regalásteis? (B₂3₄)

Idiomáticamente, el esquema más alejado de la norma es el primero, por aparecer el verbo en sexta posición sintáctica, y por repetirse *libro* por medio del anafórico *lo*, pues el esquema sería válido haciendo desaparecer *lo* (¿Al niño qué libro le regalásteis?); el segundo, aunque inviable, se siente como próximo a la norma por dos razones: 1.ª) por darse la repetición anafórica en condiciones normales, es decir, elemento a elemento —a cada sustantivo corresponde

un elemento anafórico—, 2.^a) por encontrarse el verbo algo más cerca del acento principal intensivo; el tercero está dentro de la norma de manera absoluta.

Conclusión: La combinación *se + lo* solamente puede aparecer cuando el interrogativo es el tercer actuante porque de esta manera pueden cumplirse dos cosas: la repetición obligatoria del 2.^o actuante por el anafórico correspondiente y la aparición potestativa de *se* —no necesaria, por no exigirlo la norma, pero justificada— por ser calco de la fórmula más simple *Le dijo a Juan* (vid. III, 2.^o b, pág. 53); y hasta tal punto es correcta e idiomática, que es más usual y, por lo tanto, menos chocante que *¿El libro a quién lo disteis?*, que cumple exactamente con las exigencias de la norma. Igual ocurre con las estructuras viables *La pluma se la disteis a Juan* y *La pluma la disteis a Juan*, como se verá (vid. III, 3.^o, págs. 59-60).

* * *

Para terminar, unas observaciones importantes e imprescindibles:

A pesar de la norma, esto es, que sólo la aparición, en posición inicial de la frase, de los complementos implica la repetición de uno de los actuantes por medio de los morfemas objetivos correspondientes, en el habla coloquial de algunas regiones de España y de la América española, e incluso en la lengua literaria, tiene lugar la aparición de un morfema objetivo redundante sin que encabece la frase ningún complemento y, sobre todo, cuando se trata del tercer actuante, pues en este caso el hecho es muy frecuente y está bastante generalizado ⁷⁸.

a) En los tipos de construcción 3) Sujeto + complemento de nombre propio (1.^o + 2.^o act.), 4) Sujeto tá-

⁷⁸ Meyn considera este esquema como uno de los casos «wo vor dem Verb ein Fürwort steht und das substantivische Objekt affektbetont nachfolgt. Krüger in seiner *Einführung* (S. 85) gibt hierfür das Beispiel: 'Los disipaba en frivolidades, aquellos tesoros comprados con el sudor y la miseria del pueblo' und hebt die Verschiedenheit hervor, da es sich im Spanischen gewöhnlich um 'eine engere Verknüpfung' des Objekt mit dem Satzganzen handelt, während hier eine 'Heraushebung' beabsichtigt ist, wodurch der Satz zerrissen, der Fluss sozusagen durch einen Wasserfall unterbrochen wird. Dies deutet auch das Komma, auf das Krüger hinweist, und ich möchte das Substantiv gar nicht als Objekt betrachten, sondern als eine Art Apposition zu dem Fürwortsobjekt» (pág. 290).

cito + complemento de nombre propio, 5) Sujeto + complemento apelativo (1.º + 2.º act.) y 6) Sujeto tácito + complemento apelativo, se han señalado, respectivamente, como inviables dentro de la norma, o lo que es lo mismo, de la corrección idiomática, los esquemas siguientes: 3) *Juan lo vio a Pedro, *Juan la vio a María, 4) *Lo vio a Pedro, *La vio a María, 5) *Juan lo vio a su amigo, *Juan la vio a su amiga, y 6) *Lo vio a su amigo, *La vio a su amiga. Según esto, dentro de la norma de la anticipación, en la oración *Cogieron al cholo Martínez* que corresponde al tipo de construcción 4) sólo sería viable una posibilidad de combinación, es decir, un esquema, además del básico, claro está:

INVIABLE	V I A B L E S	
*Lo cogieron al cholo Martínez	<i>Cogieron al cholo Martínez</i>	<i>Al cholo Martínez lo cogieron</i>

Y, sin embargo, en la novela de Mario Vargas Llosa, *Conversación en la catedral* (Barcelona, 1969), se encuentra esta frase: *Una mala noticia, lo cogieron al cholo Martínez al salir de Ingeniería* (I, pág. 192); también en la misma novela, *podrías llamarlos a tus padres* (I, página 234), cuando de acuerdo con la norma éste precisamente sería el esquema inviable de los tres posibles, incluida la base:

*Podrías llamarlos a tus padres	<i>Podrías llamar a tus padres</i>	<i>A tus padres los podrías llamar (podrías llamarlos)</i>
------------------------------------	--	--

En la novela del argentino Carlos Peralta, *Rani* (J. L. Borges, S. Ocampo y A. Bioy Casares, *Antología de la literatura fantástica*, Buenos Aires, 1965²) se lee este párrafo completamente rechazable desde el punto de vista de la norma: *Salimos, caminando en silencio por la plaza, y lo vimos a Carracido con un perrazo enorme* (pág. 348).

Ramón J. Sender hace decir a uno de sus personajes en *Siete domingos rojos* (Buenos Aires, 1970) esta frase que obedece al esquema inviable: —¿Quizá usted quiere a Lucas? *Le parecía natural que lo quisiera. Star afirmó con la cabeza.* —¿Usted ha de verlo a Lucas? *Afirmó Star. Antes de media hora lo habría encontrado* (pág. 228). El mismo Ramón J. Sender ha escrito en *La antesala* (Barcelona, 1971) las siguientes frases: *N. B. lo ultrajó gravemente, a mi padre* (pági-

na 19); *¿No lo volviste a ver a Narciso? —preguntó ella tuteando a Manuel por vez primera* (pág. 20); *La niña los pintaba a los ángeles (a todos ellos) sin pelo* (pág. 207). Y también el mismo Sender en *La tesis de Nancy* (Madrid, 1971⁵) dice: *A veces la odio a Elsa* (página 55). Por último, en una de sus más recientes novelas, *El extraño señor Photynos* (Barcelona, 1973), escribe esto: *¿Lo conoce, a ése?* (pág. 47).

En un estudio de E. Molina Campos, «Notas sobre la poesía de Alfonso Canales a propósito de Reales sitios» (*Papeles de Son Armadáns*, 63, núm. 188, octubre 1971) encontramos la misma construcción aberrante: *A quien la haya seguido desde «Sobre las horas» (1950, si mal no recuerdo; y dejo aparte «Las musas en festín» y los versos de estricta adolescencia), la poesía de Alfonso Canales puede, tal vez, parecerle cualquier cosa menos plural* (pág. 98).

Un brillante escritor argentino, H. Bustos Domecq (bajo este seudónimo se esconden Jorge Luis Borges y Adolfo Bioy Casares), cae con alguna frecuencia a lo largo de las páginas de «Las doce figuras del mundo» en *Los mejores cuentos policiales* (Madrid, 1972), en el hecho ya señalado con alguna reiteración: *Abenjaldún estaba rezando; lo hizo entrar a Yusuf al archivo, y casi en seguida volvió y me dijo ...* (pág. 259); *El mismo Abenjaldún [...] se lo llevó a Izedín al archivo ...* (pág. 260); *Pero no me dormí, y en seguida lo descubrí a Abenjaldún ...* (pág. 262).

He aquí un par de ejemplos de la prosa epistolar de Pío Baroja. Camilo José Cela ha publicado un comentario a una serie de cartas que Baroja dirigió a «Azorín» entre 1893 y 1903 bajo el título de «Breve noticia de un curioso epistolario», *Papeles de Son Armadáns*, 77, núm. 201, 1972, págs. 211-231. En la carta séptima (7-VII-1901) escribe: *él irá a verle a Moret para encontrar una pequeña subvención y otra porción de martingalas que iríamos pensando* (pág. 223); en la carta décimosegunda, quizá de 1902, le dice: *Todavía no hemos acabado con la obra. Yo aún no salgo de noche y no les veo a Alberti ni a ninguno de los otros* (pág. 226).

b) En el caso del 3.º actuante, la aparición redundante del morfema objetivo, sin necesidad de que el complemento se encuentre en posición inicial, es frecuentísima y se ve como normal⁷⁹. Tomemos

⁷⁹ «2. Das nachgestellte Objekt ist ein Dativ. a) Substantiv. Wie sich schon zwischen vorangestelltem Akkusativ und Dativ eine Verschiedenheit ergab, so

los esquemas básicos *Dijo a Juan* (1.º + 3.º act.) y *Dijo a los amigos* (1.º + 3.º act.):

<i>Le dijo a Juan</i>	<i>Dijo a Juan</i>	<i>A Juan le dijo</i>
<i>Les dijo a los amigos</i>	<i>Dijo a los amigos</i>	<i>A los amigos les dijo</i>

Estos tres esquemas son absolutamente viables y, además, conviene destacar dos cosas: 1.ª) el esquema base, siendo el que refleja el orden típico de la frase desde el punto de vista lógico, y, por lo tanto, el más correcto, es, posiblemente, el menos usual de los tres; 2.ª) en los esquemas de las primeras casillas, la posposición del pronombre *Díjole a Juan, Díjoles a sus amigos*, amén de seguir infringiendo la norma teórica, tienen rebuscadas resonancias literarias y, consecuentemente, es muy poco frecuente en la lengua escrita usual y mucho menos en la coloquial, a no ser en la de algunas regiones marginales dentro del dominio español (prov. de Asturias, León, Zamora y en el español de Galicia).

c) En las oraciones interrogativas generales el proceso es en todo paralelo a lo que acabamos de exponer: la imposibilidad teórica de que aparezca el morfema objetivo correspondiente al 2.º actuante, si no se ha anticipado el complemento correspondiente, y la posibilidad de que lo haga el morfema correlato del tercer actuante, aunque el complemento no aparezca en posición inicial de la frase:

1) Sujeto tácito + complemento directo de persona (1.º + 2.º act.)

*¿Lo vio a Pedro?	¿Vio a Pedro?	¿A Pedro lo vio?
*Los vio a sus amigos?	¿Vio a sus amigos?	¿A sus amigos los vio?

2) Sujeto tácito + complemento indirecto de persona (1.º + 3.º act.)

¿Le habló a Juan?	¿Habló a Juan?	¿A Juan le habló?
¿Les habló a sus amigos?	¿Habló a sus amigos?	¿A sus amigos les habló?

weicht auch die Behandlung des nachgestellten Dativ von der des Akkusativs ab; denn die Fälle, wo er als Fürwort vorausgenommen wird, sind sehr häufig, ja vielleicht häufiger als die Fälle, wo nicht verdoppelt wird: [...], pág. 105. *El lector de alma buena le dice a Don Quijote lo que la sobrina* (Maetz, *Don Quijote*, etc.)» (*Die Verdoppelung*, pág. 292).

d) Queda todavía por considerar un último caso, dentro de la tercera condición, que a nuestro juicio tiene una especial importancia. Trátase de la aparición del morfema objetivo del 3.º actuante, complemento indirecto, cuando únicamente aparece en posición inicial de la frase el 2.º actuante, complemento directo, y, según la norma, sólo debería aparecer repetido anafóricamente por medio del morfema el actuante que se anticipa:

<i>La pluma se la dísteis a Juan</i>	<i>Dísteis la pluma a Juan</i>	<i>A Juan le dísteis la pluma</i>
--	------------------------------------	---------------------------------------

Pero, además de ser interesante destacar este curioso fenómeno de la repetición del tercer actuante por medio del morfema correspondiente cuando no aparece anticipado más que el 2.º, como ocurre en la primera casilla, no lo es menos llamar la atención sobre la imposibilidad normativa de repetir solidariamente el 3.º y 2.º actuantes por medio de los morfemas objetivos correspondientes, cuando en posición inicial de la frase aparece sólo la palabra o el sintagma que funciona como complemento indirecto: **A Juan se la dísteis la pluma*. Por lo tanto, no deja de ser extraño este distinto comportamiento de los morfemas objetivos respecto de la norma, según que el que se adelante sea el 3.º o el 2.º actuante. Es evidente que en la oración *La pluma se la dísteis a Juan* no sólo nos encontramos ante un esquema que está completamente dentro de la norma, sino que es más elegante que *La pluma la dísteis a Juan*, que cumple con la norma y que teóricamente sería el único correcto.

La causa de que sintamos como correcto y elegante el esquema de la casilla primera debe de encontrarse en el hecho, ya estudiado en el punto 2.º *b* de la tercera condición, y anticipado en el número 8 de la primera condición, y en los puntos 2.º y 3.º del tipo de construcción núm. 10 de la primera condición, de que no sólo es frecuente y normal, sino casi obligada, la reproducción del 3.º actuante por medio de la variante combinatoria del morfema objetivo correspondiente, con independencia de que vaya o no vaya en posición inicial de la frase el lexema sustantivo correlato del morfema. Así, pues, *La pluma se la dísteis a Juan* cae dentro de la norma porque previamente se ha aceptado *Le dísteis a Juan*, y, contrariamente, **A Juan se la dísteis la pluma* es un esquema que repugna a

la norma porque tampoco ha aceptado **La disteis la pluma* o, por lo menos, todavía no se ha abierto paso de manera clara y general, a pesar de los casos citados en el punto 2.º a (págs. 55-56) de la tercera condición, como el de *Lo cogieron al cholo Martínez*.

A. LLORENTE Y J. MONDÉJAR
Salamanca y Granada